

**MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
ESCUELA DE POSTGRADO**



**MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN FINAL DE LOS PROGRAMAS
ACADÉMICOS**

La Punta, Mayo 2017

INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	3
CAPÍTULO II DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	12
CAPÍTULO III DE LAS LÍNEAS Y TEMAS DE INVESTIGACIÓN	14
CAPÍTULO IV DE LOS ASESORES Y ESTUDIANTES	16
CAPÍTULO V DE LA INTEGRIDAD ACADÉMICA Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	19
CAPÍTULO VI DE LAS TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRO	21
CAPÍTULO VII DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL Y LA OBTENCIÓN DE DIPLOMADOS	38
ANEXOS:	
Anexo "A": Estilo del formato del texto de los trabajos de investigación	49
Anexo "B": Formatos de la documentación relacionada al desarrollo de las tesis para optar por el grado de Maestro	66
Anexo "C": Formatos de la documentación relacionada al desarrollo de los trabajos académicos para optar por el Título de Segunda Especialidad Profesional	94
Anexo "D": Formatos de la documentación relacionada al desarrollo de los trabajos académicos finales de diplomaturas	119

INTRODUCCIÓN

La investigación académica es una de las funciones fundamentales de la Escuela Superior de Guerra Naval. El objetivo es desarrollar un proceso investigativo de calidad, potenciando la generación de planteamientos y contenidos dirigidos al ámbito de la seguridad y la defensa, político – estratégico, marítimo, naval, y técnico, promoviendo el pensamiento original, progresivo, continuo y crítico.

La investigación se encuentra considerada como un eje articulador, transversal y central dentro de los planes de estudios aprobados por la Dirección General de Educación de la Marina (DIREDUMAR).

Al respecto, la Escuela Superior de Guerra Naval ha incluido en el plan curricular de sus programas académicos, el desarrollo de una malla transversal mediante la cual, se capacita y se forma al estudiante en la producción de conocimientos relevantes para la Seguridad y la Defensa Nacional, acorde a las necesidades institucionales.

El estudiante, en la progresión de su perfeccionamiento profesional, aprende a investigar, redactar, proyectar, planificar y desarrollar conocimientos. De esta manera, se implementó un proceso de elaboración por etapas y niveles de trabajos de investigación. Estos inician con los de tipo descriptivo, prosiguiendo con los exploratorios, luego los evaluativos, seguido de los analíticos y los teóricos. Así, cada estudiante estará en la capacidad de identificar y desarrollar un trabajo de investigación relevante.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

101. Finalidad

El presente manual tiene por finalidad normar los procesos para la elaboración, desarrollo, evaluación, aprobación y registro de los trabajos de investigación final que realizan los estudiantes de los diferentes programas de postgrado de la Escuela Superior de Guerra Naval.

102. Base Legal

El presente manual se sustenta en las siguientes normas:

- a. Artículo 18° de la Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28044, "Ley General de Educación".
- c. Ley N° 28740, "Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa".
- d. Ley N° 30220, "Ley Universitaria" y sus modificatorias.
- e. Ley N° 27444, "Ley de Simplificación Administrativa".
- f. Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU y sus modificatorias.
- g. Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RENATI) de la SUNEDU.
- h. Resolución Ministerial N° 702-2011 DE/SG de fecha 15 de julio del 2011.
- i. Resolución N° 0815-2011-ANR de fecha 20 de julio del 2011.
- j. Resolución Ministerial N° 644-2009 DE/SG que aprobó la Directiva General Nro. 020-2009 MINDEF-SGP-VPD/DIGEDOC "Directiva del Sistema Educativo del Sector Defensa".
- k. "Reglamento Interno del Grado Académico de Maestro y Títulos de Segunda Especialidad Profesional" de la Escuela Superior de Guerra Naval de abril del 2017.

103. Alcance

Están sujetos a las normas y disposiciones del presente manual los docentes, estudiantes, egresados, gestores educativos y el personal administrativo de los Programas de Maestrías, Segunda Especialidad Profesional y Diplomaturas que conduce la Escuela Superior de Guerra Naval.

104. Glosario

El glosario de términos está basado en lo establecido en la normativa indicada en el párrafo 102.

- a. **Asesor:** Docente designado para acompañar y orientar al estudiante en el proceso continuo de su formación como investigador, que le permitan adquirir conocimientos, habilidades y destrezas investigativas para desarrollar el trabajo de Investigación, cuidando no involucrarse en la producción del trabajo del estudiante.
- b. **Autor:** persona natural que ha producido algún trabajo de investigación, tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico conducente a la obtención de un grado académico y/o título profesional.
- c. **Egresado:** Es el estudiante que ha culminado y aprobado satisfactoriamente las asignaturas del plan de estudios del programa de especialización o perfeccionamiento correspondiente.
- d. **Ensayo:** El ensayo es un tipo de trabajo académico que puede ser de corte filosófico o científico. Es una obra relativamente breve y libre en su estructura en la que el autor expone razonadamente ideas y opiniones, sin que necesariamente se utilice plenamente una metodología científica. Es un trabajo descriptivo o argumentativo, sobre un tema específico, casuístico, comparativo, que busca convencer o informar sobre la postura más razonable. Su nivel de complejidad y profundidad es entendido como un instrumento de nivel básico o intermedio.
- e. **Escuelas de Programas de Segunda Especialidad descentralizados:** Se aplica este término en el presente manual para denominar a las Escuelas que tienen a su cargo la conducción de programas de Segunda Especialidad Profesional y que cuentan con una organización que les permite tener un nivel de autonomía suficiente para efectuar el control, seguimiento y evaluación de los trabajos académicos de sus estudiantes. Se considera para efectos de aplicación de las disposiciones establecidas en el presente manual a las siguientes escuelas: Escuela de Guerra de Superficie, Escuela de Submarinos, Escuela de Aviación Naval, Escuela de Infantería de Marina, Escuela de Operaciones Especiales, Escuela de Buceo y Salvamento y Escuela de Capitanías y Guardacostas.

No se considera en esta denominación a las siguientes escuelas: Escuela de Inteligencia y Escuela de Hidrografía. Estas escuelas, para efectos de la presente norma, se ajustarán a las disposiciones establecidas para los programas directamente a cargo de la Escuela Superior de Guerra Naval.

- f. **Expediente:** Carpeta que contiene toda la documentación relacionada a la aprobación y desarrollo de los temas, proyectos y trabajos de investigación del estudiante.

- g. **Grado académico:** Es el reconocimiento de la formación educativa o profesional, otorgada a una persona por parte de una universidad, institución o escuela de educación superior, según corresponda, autorizada a otorgar diplomas de grado de Bachiller, Maestro o Doctor.
- h. **Graduado:** En el contexto de la Escuela Superior de Guerra Naval, es el egresado que luego de haber sustentado y aprobado su Tesis o Trabajo Académico, ha obtenido el grado académico de Maestro o Título de Segunda Especialidad Profesional.
- i. **Investigación:** Función esencial y obligatoria de la institución educativa que fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades institucionales y de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.
- j. **Jurado Informante:** Órgano colectivo encargado de realizar una evaluación preliminar de una tesis, con el propósito de definir si es apta para ser sustentada.
- k. **Jurado Evaluador:** Órgano colectivo encargado de realizar la evaluación final de una tesis o trabajo académico, así como de la sustentación correspondiente.
- l. **Material:** Versión digital de los trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales que registran las universidades, instituciones y escuelas de educación superior del país, así como los presentados en el procedimiento de reconocimiento de grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el extranjero. Este material es susceptible de ser almacenado en el Repositorio Digital "RENATI".
- m. **Metadatos:** Información estandarizada que define y describe cada material facilitando su búsqueda y acceso. Es la descripción del documento digital (autor/ creador, título, palabras claves o encabezamientos de materia, entre otros) y atributos físicos (como medios o formatos y dimensiones).
- n. **Periodo de confidencialidad o de embargo:** Tiempo establecido por el autor para que el trabajo de investigación a texto completo no esté disponible en el repositorio.
- o. **Plagio:** Es el apoderamiento de todos o de algunos elementos originales contenidos en la obra de otro autor, presentándolos como propios, ya sea haciendo pasar la obra como propia o bien utilizando los elementos creativos de aquella para la elaboración de la obra ilegítima.

- p. **Propiedad intelectual:** Es la propiedad del autor sobre el contenido de un material, siendo el único que puede autorizar que éste sea utilizado.
- q. **Repositorio académico digital:** Sitio web centralizado de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior del país, destinado a reunir, conservar, preservar y difundir material.
- r. **Repositorio Digital “RENATI”:** Sitio web centralizado de carácter académico que alberga material en formato digital y en metadatos, obtenidos de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior, así como los obtenidos producto del procedimiento de reconocimiento de grados académicos y títulos profesionales extranjeros.
- s. **Repositorio “ALICIA”:** Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto – denominado “ALICIA”, el cual es administrado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- t. **Programa de Regularización Académica Complementaria:** Consiste en el desarrollo de módulos de perfeccionamiento que no constituyen parte del Plan de Estudios de los Programas que imparte la Escuela Superior de Guerra Naval, que proporciona una complementación académica que permite elevar el nivel de competencias profesionales y a la vez ofrece una modalidad que posibilita la obtención del Grado Académico de Maestro para aquellos egresados que no cumplen la totalidad de requisitos para ello, según el Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Escuela Superior de Guerra Naval.
- u. **Tesis:** Es una modalidad de obtención del grado académico o título profesional mediante un documento que contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño y su implementación. Dicho documento debe ser original e inédito, y supone además una sustentación pública ante la comunidad académica en general y la aprobación de un jurado, que lo evalúa. Por tanto, la fecha del acto público de sustentación debe ser lo suficientemente difundido para promover la transparencia y la participación de la comunidad académica en general. La tesis puede ser publicable y ejecutable.

Opcionalmente, puede publicarse un artículo que dé cuenta de la tesis de maestría o doctorado y debe estar indexada a revistas de prestigio en el mundo académico.

De acuerdo con la Ley Universitaria, el desarrollo de una tesis permite la obtención del título profesional y del título de segunda especialidad, así como la obtención del grado de Maestro y Doctor.

- v. **Trabajo académico:** Es una modalidad de titulación que se desarrolla en el marco de un campo de estudio o área de conocimiento y que hace uso de, por lo menos, una herramienta metodológica para su elaboración. Puede tener distintos formatos (proyecto, investigación, tesis, tesina, disertación, ensayo, monografía, etc.), puede tener diversos niveles de rigurosidad científica y desarrollarse bajo estándares de calidad variables.

Conforme con lo dispuesto por la Ley Universitaria, se requiere de la aprobación de una tesis o un trabajo académico para la obtención de un título de segunda especialidad profesional.

- w. **Trabajo de investigación:** Es una modalidad para la obtención del grado académico que implica el proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio. Puede ser individual o grupal, es de carácter público, y como tal, está sujeto a debate. Supone rigurosidad y objetividad. Tiene un propósito claramente definido, se apoya en conocimiento existente, aplica una metodología determinada, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales, y mantiene un espíritu autocrítico.

En el marco de la Ley Universitaria, el trabajo de investigación es la única modalidad para la obtención del grado de bachiller y una de las dos modalidades para la obtención del grado de maestro.

Para efectos del presente manual se utilizará el término “trabajo de investigación” para referirnos indistintamente a la tesis, al trabajo académico, al trabajo de suficiencia profesional y al propio trabajo de investigación en línea con lo señalado anteriormente.

- x. **Título profesional:** Es el reconocimiento que se obtiene luego de haber aprobado una tesis o trabajo de suficiencia profesional y permite ejercer la profesión del programa académico de pregrado concluido satisfactoriamente. Requiere previamente haber obtenido el grado de bachiller.

105. Disposiciones para los órganos de la Escuela Superior de Guerra Naval

Se establecen las siguientes disposiciones específicas a ser cumplidas por los diferentes departamentos, divisiones y oficinas de la Escuela Superior de Guerra Naval:

- a. Jefe del Departamento de Investigación
 - (1) Supervisará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente manual.

- (2) Supervisará la realización de las coordinaciones entre las jefaturas involucradas, constatando se realice el proceso, implementación, desarrollo y culminación de los objetivos de investigación, según el nivel del programa al cual pertenece el estudiante.
- (3) Evaluar y recomendar a la Dirección los trabajos de investigación que cumplan los criterios de calidad para su publicación en la revista indizada de la Escuela Superior de Guerra Naval, así como su presentación en eventos académicos nacionales e internacionales.
- (4) Dispondrá que el Jefe de la División de Investigación cumpla con las siguientes funciones:
 - (a) Asesorar y evaluar la ejecución de las disposiciones establecidas en el presente manual.
 - (b) Coordinar con los Jefes de los distintos Programas, el proceso, implementación, desarrollo y culminación de los objetivos de la investigación según el nivel del programa al cual pertenece el estudiante.
 - (c) Supervisar y evaluar la labor de los asesores.
 - (d) Coordinar y efectuar el seguimiento del desarrollo de todas las actividades conexas a los procesos de la elaboración de trabajos de investigación. Ante esta Jefatura se dirigirán los responsables de los programas, para informar los avances o tratar las dificultades, así como coordinar la implementación de las recomendaciones.
 - (e) Implementar y archivar los expedientes de la documentación de los estudiantes relacionados al desarrollo de los trabajos de investigación para optar por el grado de Maestro o Título de Segunda Especialidad Profesional.
 - (f) Registrar, archivar y custodiar los proyectos de trabajos de investigación, atendiendo a la gradualidad de su desarrollo y etapas de pre aprobación.
 - (g) Supervisará las actividades relacionadas a los trabajos de investigación realizadas por las Escuelas de Segunda Especialidad Profesional en coordinación con la Jefatura de la División de Segunda Especialidad Profesional.
- (5) Dispondrá que el Jefe del Centro del Conocimiento cumpla con las siguientes funciones:

- (a) Dispondrá lo conveniente para el archivo de las tesis y de los trabajos académicos en formato físico impreso en la biblioteca de la Escuela Superior de Guerra Naval.
- (b) Realizará las acciones correspondientes, en coordinación con la Oficina de Sistemas, para el archivo digital de los trabajos de investigación en el repositorio digital de la Escuela Superior de Guerra Naval. Al respecto, deberá considerar también los trabajos provenientes de las Escuelas de Segunda Especialidad Profesional descentralizadas.
- (c) Es el responsable de registrar los trabajos de investigación para que se pueda optar por el grado de Maestro o por el título de Segunda Especialidad Profesional en el marco del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para obtener grados académicos y títulos profesionales (RENATI) de la SUNEDU.
- (d) Es el responsable de garantizar la alta disponibilidad de los metadatos y materiales contenidos en los repositorios académicos digitales de la Escuela Superior de Guerra Naval, a efectos de que se mantengan permanentemente disponibles y actualizados y puedan ser recolectados eficientemente por el Repositorio "ALICIA" de CONCYTEC y por el repositorio RENATI de la SUNEDU.
- (e) Efectuará la publicación de los trabajos de investigación seleccionados por la Dirección en la revista indizada de la Escuela Superior de Guerra Naval.

b. Jefe del Departamento Académico

- (1) Coordinará con el Departamento de Investigación el cumplimiento de las disposiciones del presente manual que le competen.
- (2) Supervisará, en las Divisiones a su cargo, la realización de las coordinaciones, ejecución y desarrollo de las disposiciones del presente manual, exigiendo los informes necesarios a cada Jefe de División de los programas académicos que brinda la Escuela Superior de Guerra Naval.
- (3) Dispondrá que la Jefatura de la División de Maestrías, la Jefatura de la División de Programas de Segunda Especialidad Profesional y la Jefatura de la División de Diplomaturas y Educación a Distancia, den cumplimiento a las siguientes disposiciones:

- (a) Supervisar el cronograma de avances de los trabajos de investigación, siguiendo las pautas incluidas en el presente manual.
- (b) Coordinar con la Jefatura de la División de Investigación, la implementación de las pautas para el desarrollo y culminación de los trabajos de investigación, según corresponda, de acuerdo a los lineamientos contenidos en los siguientes capítulos.
- (c) Calendarizar y programar las actividades académicas concurrentes con el logro de los objetivos contenidos en el presente manual.
- (d) Los Jefes de las Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional informarán y coordinarán permanentemente con el Jefe de la División de Programas de Segunda Especialidad Profesional la implementación, avances o dificultades presentadas con copia a la Jefatura de la División de Investigación.

c. Secretario Académico

Dispondrá que el Jefe de la División de Grados y Títulos, en base al marco legal y la normativa vigente, verifique el cumplimiento de los requisitos relacionados a los trabajos de investigación para la obtención del grado académico de Maestro, así como del título de Segunda Especialidad Profesional.

d. Jefe de la Oficina de Sistemas

Dispondrá del soporte informático para la implementación del repositorio de los trabajos de investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval, a fin de dar cumplimiento al Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RENATI) de la SUNEDU.

e. Los Jefes de las Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional descentralizados:

- (1) Dispondrán de las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente manual que les correspondan.
- (2) Informarán y coordinarán permanentemente con el Jefe de la División de Programas de Segunda Especialidad Profesional y el Jefe de la División de Investigación de la implementación, avances o dificultades del desarrollo de los trabajos académicos.

- (3) Implementarán y custodiarán los expedientes de la documentación de los estudiantes relacionados al desarrollo de los trabajos académicos para optar por el Título de Segunda Especialidad Profesional que corresponda.
- (4) Dispondrán lo conveniente para el archivo de los trabajos académicos en formato físico impreso en sus respectivas bibliotecas.
- (5) Remitirán a la Escuela Superior de Guerra Naval los materiales digitales correspondientes a los trabajos académicos para su inclusión en el repositorio de la misma.
- (6) Registrarán, archivarán y custodiarán los proyectos de trabajos académicos, atendiendo a la gradualidad de su desarrollo y etapas de pre aprobación.

CAPÍTULO II

DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

201. Definición

Para efectos del presente manual se utilizará el término "trabajo de investigación" para referirnos indistintamente a cualquiera de los tipos de trabajos contemplados en el mismo, para la obtención del grado académico de Maestro, el Título de Segunda Especialidad Profesional o la culminación de una Diplomatura.

Un trabajo de investigación es una actividad reflexiva, sistemática, metódica y original que tiene por finalidad obtener conocimientos y solucionar problemas científicos, filosóficos y empírico-técnicos.

202. Objetivos por alcanzar en un trabajo de investigación

Los objetivos a alcanzar en un trabajo de investigación son:

- a. Producir conocimientos o teorías sobre temas relacionados a la Seguridad y la Defensa Nacional, en base a las líneas de investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval indicadas en el capítulo III.
- b. Desarrollar competencias para la investigación mediante la aplicación de técnicas en temas pertinentes a la finalidad de la Escuela, elaborados en el programa y basados en los conocimientos adquiridos.
- c. Identificar trabajos que se justifiquen por su contenido y actualidad, para ser editados y publicados, enriqueciendo los fondos bibliográficos de la Escuela.
- d. Demostrar que el estudiante ha obtenido las competencias planteadas en los objetivos del programa académico.
- e. Comprobar el nivel de autonomía intelectual del estudiante.
- f. Fomentar la incursión en la docencia en educación superior y la especialización en una disciplina científica concurrente con las líneas de investigación de la Escuela.
- g. Todo trabajo de investigación deberá ser pensado como un aporte directo o indirecto a la mejora de la Nación en su conjunto, desde el singular punto de interés en el cual nos encontramos ubicados como Institución.

203. Tipos de trabajos de investigación

De conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 de fecha 8 agosto 2014, se establece los siguientes tipos de trabajos de investigación final para los diferentes programas académicos, a fin de que se le pueda conferir el grado académico correspondiente:

Programa académico	Tipo de trabajo de investigación final
Maestría:	Tesis
Segunda Especialidad Profesional:	Trabajo Académico tipo Ensayo
Diplomaturas:	Trabajo Académico tipo Ensayo. En algunas diplomaturas no se requerirá de trabajo final de investigación, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Superior de la Escuela Superior de Guerra Naval.

CAPÍTULO III

DE LAS LÍNEAS Y TEMAS DE INVESTIGACIÓN

301. Líneas de investigación

La investigación es una función fundamental de la Escuela Superior de Guerra Naval. Aspirando a desarrollar una investigación de calidad que redunde en potenciar la generación de contenidos y planteamientos que permitan abordar problemas inherentes a la seguridad y la defensa desde el enfoque marítimo y naval, en aspectos que van desde lo técnico hasta lo estratégico, y así desarrollar un pensamiento tanto crítico como original.

Las líneas de investigación son los ejes temáticos sobre los cuales se constituye el proceso de aprendizaje e investigación, y sobre las cuales se desarrollarán los temas para los trabajos de investigación. Dichas líneas abarcan trece ejes temáticos:

- Administración de recursos para la defensa.
- Autoridad marítima.
- Ciencia y Tecnología (técnico-tecnológico).
- Ciencias Jurídicas.
- Ciencias Políticas.
- Ciencias Sociales.
- Contribución al desarrollo.
- Estrategia y Táctica.
- Geopolítica.
- Humanidades.
- Inteligencia.
- Intereses Marítimos.
- Seguridad y Defensa.

302. Temas de investigación

Los temas de investigación se originan de la interacción entre las necesidades institucionales, la producción de conocimiento, las doctrinas y publicaciones, las diversas investigaciones desarrolladas en el pasado y como complemento o contribución a las investigaciones en proceso de desarrollo para la solución de una problemática particular.

Los temas de investigación pueden ser multidisciplinarios y transversales a más de una de las líneas de investigación, y serán coherentes y afines a los programas académicos.

303. Propuesta y aprobación de los temas de investigación

Los temas de investigación pueden ser propuestos por los estudiantes, por la Escuela Superior de Guerra Naval o por los Jefes de las Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional descentralizados, según corresponda.

Los temas serán evaluados por el Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval o por el Departamento de Estudios de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad Profesional que corresponda.

Los temas de las tesis para optar por el grado de Maestro serán aprobados por medio de una resolución del Director de la Escuela Superior de Guerra Naval. Los trabajos académicos para optar por el Título de Segunda Especialidad Profesional serán aprobados por medio de una resolución del Director de la Escuela Superior de Guerra Naval o del Jefe de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad que corresponda (previa conformidad de la Escuela Superior de Guerra Naval). Las Escuelas de los Programas Segunda Especialidad Profesional deberán remitir una copia de dicha resolución a la Escuela Superior de Guerra Naval.

Los temas de los trabajos finales de las diplomaturas serán aprobados por el Jefe del Departamento de Investigación mediante un documento interno.

Los procedimientos para la propuesta, evaluación y aprobación de los temas de los trabajos de investigación se detallan en los capítulos VI y VII.

Para la aprobación de un tema de investigación, se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

- a. Afinidad del tema con el programa académico cursado.
- b. El tema debe estar comprendido dentro de una o más líneas de investigación.
- c. El nivel del tema (técnico-tecnológico, táctico, operacional o estratégico) debe ser concordante con el programa académico.
- d. Conocimiento por parte del estudiante de las necesidades institucionales relativas al tema.
- e. Identificación de los intereses, fortalezas y competencias del estudiante para desarrollar un área de conocimiento.

CAPÍTULO IV

DE LOS ASESORES Y LOS ESTUDIANTES

401. Asesores

Los asesores son personas doctas en metodología y/o en el tema del trabajo de investigación del estudiante. Los asesores acompañan y orientan al estudiante durante el desarrollo del proyecto y del trabajo de investigación, efectuando revisiones periódicas de los mismos.

Los asesores son co-responsables del resultado del trabajo del estudiante y su labor se realiza en coordinación y bajo la supervisión de la Jefatura del Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval o de la Jefatura del Departamento de Estudios de las Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional, según sea el caso.

Los asesores pueden ser de dos tipos: Asesores Metodológicos y Asesores Técnico-Especialistas.

Los asesores deben contar como mínimo con el grado académico de Maestro.

402. Nombramiento de los asesores

El Director de la Escuela Superior de Guerra Naval nombrará, por medio de una Resolución Directoral, a los asesores metodológicos y asesores técnico-especialistas de los trabajos de investigación que sirven para optar por el grado académico de Maestro.

El Director de la Escuela Superior de Guerra Naval o el Jefe de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad Profesional descentralizado, nombrarán por medio de una Resolución Directoral o una Resolución de Jefatura según corresponda, a los asesores metodológicos y asesores técnico-especialistas de los trabajos de investigación que sirven para optar por el Título de Segunda Especialidad Profesional.

El Jefe del Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval nombrará, por medio de un documento interno, a los asesores metodológicos y asesores técnico-especialistas de los trabajos finales de las Diplomaturas.

Los procedimientos para la propuesta, evaluación y nombramiento de los asesores se detallan en los capítulos VI y VII.

403. Asesor metodológico

El asesor metodológico será generalmente el docente que tiene a su cargo alguna de las asignaturas del área de investigación como metodología de la investigación, seminarios de investigación o de tesis, estadística aplicada a la investigación, epistemología, talleres de investigación u otras. Las funciones del asesor metodológico son las siguientes:

- a. Enseñar al estudiante a diseñar, estructurar, planificar y elaborar un trabajo de investigación.
- b. Guiar y asesorar al estudiante en aspectos como la profundidad, nivel y exigencia del trabajo de investigación, en relación a los niveles de los programas que se imparten en la Escuela.
- c. Elaborar y presentar informes periódicos por escrito (de preferencia bimensuales) a la Jefatura del Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval (con copia al Jefe del Programa) o al Jefe del Departamento de Estudios de las Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional según sea el caso, sobre los avances, dificultades y demás ocurrencias en el desarrollo del trabajo de investigación de los estudiantes.

404. Asesor Técnico-Especialista

Se denomina asesor técnico - especialista a aquellos profesionales civiles o militares, que son personas doctas y de probada experiencia en relación a las líneas de investigación descritas en el capítulo III. Son funciones del asesor técnico-especialista:

- a. Asesorar en el proceso de la investigación del estudiante a su cargo.
- b. Guiar el desarrollo de los contenidos del trabajo de investigación del estudiante.
- c. Elaborar y presentar informes periódicos por escrito (de preferencia bimensuales) a la Jefatura del Departamento de Investigación (con copia al Jefe del Programa) o al Jefe del Departamento de Estudios de las Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional según sea el caso, sobre el desempeño del estudiante en el desarrollo del respectivo trabajo de investigación.

El estudiante propondrá a una persona para que ejerza como asesor técnico-especialista de su trabajo de investigación, el mismo que deberá reunir las competencias necesarias para cumplir las funciones antes descritas y que cuente al menos con el grado académico de Maestro. Puede ser propuesto entre los profesionales militares y civiles con los que cuenta la

Escuela Superior de Guerra Naval o Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional descentralizados o puede ser foráneo.

El Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval o el Departamento de Estudios de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad Profesional según corresponda, evaluará la propuesta de asesor técnico-especialista y, de ser aprobada, propondrán su designación al Director de la Escuela Superior de Guerra Naval o al Jefe de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad Profesional, a fin de que se emita la resolución de nombramiento correspondiente según lo indicado en el artículo 402. De no ser aprobada la propuesta del estudiante, este deberá proponer otra persona para cumplir dicha función.

Las Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional descentralizados remitirán la relación de los asesores técnico-especialistas propuestos a la Escuela Superior de Guerra Naval por medio de un oficio.

405. Estudiantes

Por estudiante se entiende a quien se encuentra matriculado y cursando uno de los programas que imparte la Escuela Superior de Guerra Naval. Sólo en el caso de oficiales en situación de actividad se usará la denominación de "oficial discente".

Los estudiantes deberán cumplir las disposiciones establecidas en el presente manual, cederán los derechos de autor de los trabajos de investigación a la Escuela para usos académicos y de difusión conforme a ley, para lo cual entregarán el formato respectivo para su inclusión en el expediente. Asimismo, desarrollarán sus actividades mostrando compromiso, lealtad, transparencia, solidaridad, pro actividad y respeto.

CAPÍTULO V

DE LA INTEGRIDAD ACADÉMICA Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

501. Integridad académica

El estudiante desarrollará la investigación y la redacción, guardando estricto respeto por las tradiciones navales, mostrando conducta ética, basada en cumplir y hacer cumplir los alcances legales y normativos para con los derechos de autor. Asimismo, deberá evidenciar compromiso con la producción de conocimiento inédito, relevante y original.

Se considera plagio el usar las frases, oraciones, párrafos, textos, libros, artículos, colecciones, estadísticas, cuadros, imágenes, ensayos, contenidos digitales y/o diversos repositorios de información en forma parcial o completa sin remitir en forma clara, precisa, expresa y extensa a la fuente.

Los tipos de plagio considerados son:

- a. **Clonación:** Cuando se presenta el trabajo de otro autor como propio, copiado palabra por palabra.
- b. **Copiado de una fuente:** Incluye una gran cantidad de pasajes del texto sin modificar de una única fuente.
- c. **Búsqueda y reemplazo:** Cambia palabras y expresiones sin alterar el contenido de las fuentes.
- d. **Parfraseo de diversas fuentes:** Mezcla material parafraseado de diversas fuentes.
- e. **Reciclado:** Cuando se toma una gran cantidad de texto de una obra propia anterior sin incluir citas.
- f. **Mosaico:** Material copiado de múltiples fuentes que encajan adecuadamente sin incluir citas.
- g. **Empleo excesivo de citas:** Cuando se citan correctamente las fuentes, pero son casi inexistentes los párrafos de creación propia.
- h. **Reutilización:** Citar correctamente las fuentes, pero haciendo demasiado uso de la estructura o términos originales del texto.

Todo caso de plagio será sometido a evaluación del Comité de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval o del Consejo Académico de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad

Profesional descentralizado según sea el caso, para recomendar a la Dirección de la Escuela Superior de Guerra Naval o Jefatura de Escuela las acciones a seguirse.

502. Seguridad de la información

Los estudiantes y asesores deberán cumplir con las disposiciones de seguridad de la información vigentes en la Marina de Guerra del Perú. El jefe del programa académico correspondiente emitirá las disposiciones específicas al respecto.

CAPÍTULO VI

DE LAS TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRO

601. DEFINICIÓN DE TESIS

Las tesis son trabajos de investigación de carácter científico, relativamente largos, rigurosos en su forma y contenido, originales y creativos, en donde se intenta demostrar una proposición que se sustenta con argumentos y se genera conocimiento nuevo. Una tesis es un trabajo serio y bien meditado que sirve como conclusión a estudios, demostrando las aptitudes del aspirante en el campo de la investigación y dándole oportunidad a éste para realizar por sí sólo una indagación significativa.

El desarrollo de una tesis permite la obtención del grado de Maestro en la Escuela Superior de Guerra Naval.

602. PROCESO DEL DESARROLLO DE LA TESIS

Cada tesis se desarrolla en un proceso que se inicia con la identificación de la temática-problemática de interés, continúa con el diseño del proyecto, prosigue con la estructuración y elaboración de los contenidos, en interacción con su adecuada comprobación y ajustes en el texto, culminando con la sustentación y defensa ante el Jurado Evaluador.

Es necesario señalar, que toda tesis se basa en un proceso de constante retroalimentación. Es decir, la figura más apropiada para entender este proceso es una espiral, en la cual se pueden apreciar avances y retrocesos. Por ello, se ha de tener especial cuidado en la retroalimentación y constante revisión de los alcances y límites de la investigación desarrollada, en relación directa a la data obtenida de las fuentes estudiadas.

Teniendo en cuenta lo arriba señalado, es necesario que el proceso evidencie: el diseño, aprobación e inscripción del proyecto de tesis; el desarrollo de cada capítulo de la tesis y la culminación satisfactoria del texto; la declaración de expedito, la sustentación y defensa pública de la tesis ante Jurado Evaluador; culminando con el otorgamiento e inscripción del grado académico de Magíster.

El proceso del desarrollo de la tesis cuenta con CUATRO (4) etapas:

- a. **Preliminar:** Definición del tema y el problema de investigación, ubicándolos dentro de una línea de investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval, la propuesta y el nombramiento de los asesores.

- b. **Elaboración del Proyecto de Tesis:** Planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos general y específicos, justificación de la investigación, límites y alcances, elaboración del marco teórico, formulación de la hipótesis, sistema de variables e indicadores, determinación de la muestra, presupuesto, cronograma de actividades, fuentes bibliográficas.
- c. **Investigación y elaboración de la Tesis:** Elaboración de instrumentos, validación y confiabilidad de los instrumentos, codificación y recopilación de datos, presentación de los resultados, análisis e interpretación de los datos.
- d. **Informe escrito y sustentación:** Sistematización de la información, redacción del informe escrito, presentación de informes previos, corrección del informe de ser necesario, presentación del informe final y sustentación oral de la tesis ante el Jurado Evaluador.

603. DEFINICIÓN DEL TEMA Y NOMBRAMIENTO DE LOS ASESORES

- (1) La definición del tema de investigación se realizará de acuerdo a lo indicado en el capítulo III del presente manual.

Para tal efecto, los estudiantes deberán presentar el formato establecido en el apéndice 1 al anexo "B" al Jefe del Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval vía el Jefe de la División de Maestrías y el Jefe del Departamento Académico, sea que el tema haya sido propuesto por la Escuela Superior de Guerra Naval o por el estudiante mismo.

- (2) El nombramiento de los asesores se realizará según lo estipulado en el capítulo IV. La Escuela Superior de Guerra Naval designará al asesor metodológico. El asesor técnico-especialista será propuesto por el estudiante por medio de una solicitud elevada al Jefe del Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval vía el Jefe de la División de Maestrías y el Jefe del Departamento Académico, mediante el formato del apéndice 2 al anexo "B", al que deberá adjuntar lo siguiente:

- (a) Documento de conformidad del asesor, en el cual manifieste su disponibilidad para asesorar al estudiante, hasta la culminación de la investigación (formato del apéndice 3 al anexo "B").
- (b) Copia simple del documento de identidad.
- (c) Copia simple del grado académico o título profesional validado y registrado en la SUNEDU.

El Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval evaluará la propuesta de asesor técnico-especialista y, de ser aprobada, propondrán su nombramiento al Director de la Escuela Superior de Guerra Naval. De no ser aprobada la propuesta del estudiante, este deberá proponer otra persona para cumplir dicha función.

- (3) El Director de la Escuela Superior de Guerra Naval aprobará el tema y nombrará a los asesores, por medio de una Resolución Directoral (formato del apéndice 4 al anexo "B").

604. EL PROYECTO DE TESIS

El proyecto de tesis es el documento inicial y sustantivo en la elaboración de una tesis, se le entiende como el diseño de la investigación a ser realizada.

En la primera parte de los estudios se desarrollará un proyecto de investigación en relación directa al tema, problema y nivel considerados. Para considerar el proyecto viable, la nota mínima del mismo será de CATORCE (14), con lo cual podrá proseguir con el desarrollo del trabajo de investigación.

La presentación del proyecto de investigación se realiza en un texto que da cuenta del tema a ser investigado por el estudiante. Su estructura es el resultado del trabajo desarrollado en las asignaturas de metodología de la investigación y/o seminarios de tesis respectivos. El proyecto debe estar alineado con el contenido de por lo menos una línea de investigación aprobada por la Escuela.

Para una adecuada delimitación, que conlleve a hacer posible la investigación, se recomienda poner énfasis en: identificar repositorios, realizar una pesquisa historiográfica (revisión y balance de fuentes manuscritas, impresas y digitales, de los textos producidos sobre el tema-problema a ser investigado). El proyecto de tesis, será redactado entre quince (15) a veinticinco (25) páginas, sin considerar carátula ni anexos.

El proyecto de tesis se elaborará empleando el formato establecido en el anexo "A".

La estructura del proyecto de tesis contiene lo siguiente:

CARÁTULA

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A. Situación problemática

- B. **Formulación del problema:** Expresado en forma precisa, clara, sistemática y en forma interrogativa a través de una pregunta.
1. Problema principal
 2. Problemas secundarios
- C. **Objetivos de la Investigación:** ¿Qué es lo que se quiere averiguar?, ¿Para qué? Propósitos que se persiguen redactados en términos operativos utilizando verbos en infinitivo de acuerdo al nivel de la investigación, posibles de lograr, coherentes, claros y presentados en orden lógico y/o metodológico.
1. Objetivo general
 2. Objetivos específicos
- D. **Justificación de la investigación** ¿Por qué investigar?, ¿Qué elementos teóricos permiten suponer que realizar esta investigación es necesaria?, ¿Para qué investigar?, ¿Qué información se obtendrá con la ejecución de la investigación?, ¿Qué decisiones se podrán tomar a partir de la información obtenida?, ¿Qué cambios son esperables a partir de las decisiones tomadas?, ¿Quiénes serán los beneficiarios directos e indirectos de los resultados de la investigación?, ¿Cuál será el aporte teórico, práctico, metodológico?, ¿Cuál será el impacto?
- E. **Limitaciones y alcances de la investigación:** Lugar o espacio, tiempo, teóricas de acuerdo al nivel de investigación.
- F. **Viabilidad del Estudio:** Criterios de tiempo, recursos humanos, tecnológicos, económicos, de asesoramiento, etc.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

- A. **Antecedentes de la investigación:** Referencia de investigaciones anteriores nacionales e internacionales, respondiendo ¿Se relaciona la referencia con el problema de investigación?, ¿Cuál fue el objetivo de la tesis?, ¿Cómo? ¿Qué aspectos trata?, ¿Desde qué perspectiva aborda el tema, económica, administrativa, psicológica, antropológica, sociológica?, ¿Cuáles son los principios?, ¿Con qué población trabajó?, ¿A qué conclusiones arribó?; marco contextual o situacional; balance historiográfico o estado del arte.
- B. **Bases teóricas:** Según el tipo de investigación. ¿Cuáles son los fundamentos teóricos que apoyan la investigación?, ¿Cuál es el enfoque o escuela de pensamiento?, ¿Cuáles son las teorías o modelos pertinentes al enfoque dado?. Ubicar el problema en un enfoque teórico determinado, relacionar la teoría y el objeto de estudio, analizar la posición de los distintos autores sobre el tema o problema de investigación, adoptar una postura teórica la cual debe ser justificada.

Realizar un análisis o comentario explicativo después de citar textualmente a un autor.

- C. **Base normativa:** Si lo amerita. Compendio breve de las leyes, reglamentos y documentos normativos que sustentan el trabajo de investigación.
- D. **Definiciones conceptuales:** Equivalente a definición de términos. Definición conceptual de las variables precisando el sentido en que será utilizadas en la investigación.
- E. **Formulación de hipótesis:** Si es pertinente. Deben tener un referente empírico lo que las hace comprobables, verificables. Redactadas en forma expositiva y afirmativa y deben aparecer implícitas la relación entre las variables.
 - 1. Hipótesis general
 - 2. Hipótesis específicas
 - 3. Supuestos de la investigación: Si es pertinente. Enfoque cualitativo.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

- A. **Diseño Metodológico:** Tipo de investigación, estrategias o procedimientos de contrastación de hipótesis y/o cumplimiento de objetivos; alcance; temporalidad.
- B. **Población y muestra:** De ser aplicable, según el tipo de investigación.
 - 1. Población de estudio: Conjunto de todos los elementos o casos que poseen las principales características del objeto en análisis con determinadas especificaciones.
 - 2. Tamaño de muestra: Subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y deben ser representativos.
 - 3. Selección de muestra
- C. **Variables e indicadores**
 - 1. Identificación de las variables
 - 2. Definición conceptual y operacional de las variables
 - 3. Indicadores
- D. **Técnicas de recolección de datos** (según sea cuantitativa o cualitativa)
 - 1. Descripción de las técnicas
 - 2. Descripción de los instrumentos
 - 3. Procedimientos de comprobación de la validez (de contenido, constructo y criterio) y confiabilidad de los instrumentos

E. **Técnicas para el procesamiento de la información y prueba de hipótesis**

F. **Aspectos éticos**

CAPÍTULO IV. RECURSOS Y CRONOGRAMA

A. Recursos

1. Humanos
2. Económicos
3. Físicos

B. Cronograma

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Fuentes bibliográficas
- Fuentes hemerográficas
- Fuentes electrónicas.

ANEXOS

- Anexo 1: Matriz de consistencia.
- Anexo 2: Instrumentos para la toma de datos.
- Otros anexos.

605. PROCESO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

a. Requisitos para la aprobación del proyecto de tesis

Para que un Proyecto de Tesis sea aprobado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (1) El tema de la tesis debe encontrarse aprobado según lo indicado en el capítulo III.
- (2) El estudiante debe contar con los asesores metodológico y técnico-especialista nombrados por la Escuela Superior de Guerra Naval, según lo indicado en el capítulo IV.
- (3) Se debe contar con el informe positivo y sustentado del asesor metodológico, dando fe de la autoría y la viabilidad metodológica del proyecto con nota mínima de CATORCE (14.00). El formato de dicho informe se indica en el apéndice 5 al anexo "B".
- (4) El estudiante debe de haber entregado TRES (3) ejemplares anillados del proyecto de tesis y UN (1) disco compacto con dicho proyecto en formato digital a la Jefatura del Departamento de Investigación

vía el Jefe de la División de Maestrías y la Jefatura del Departamento Académico.

- (5) Debe contarse con la aprobación del proyecto por parte de la Jefatura del Departamento de Investigación.

b. Proceso para la aprobación del proyecto de tesis

Este proceso consta de los siguientes pasos:

- (1) El Jefe del Departamento Académico remitirá al Jefe del Departamento de Investigación, vía memorándum, los siguientes documentos:
 - Informe positivo y sustentado del asesor metodológico sobre el proyecto de tesis (formato del apéndice 5 al anexo “B”).
 - TRES (03) ejemplares anillados y UN (01) CD del proyecto de tesis.
- (2) El Jefe del Departamento de Investigación convocará al Comité de Investigación, el cual procederá a examinar el contenido del informe del asesor metodológico y evaluar el proyecto de tesis del estudiante y emitir el acta de evaluación del formato del apéndice 6 al anexo “B”.
- (3) En caso que el proyecto de tesis sea aprobado, se incorporará al expediente y el Jefe del Departamento de Investigación emitirá el documento de aprobación del proyecto según el formato del apéndice 7 al anexo “B” para su inclusión en el expediente, remitiendo una copia al estudiante y una a la Jefatura de la División de Maestrías.
- (4) En caso de que el proyecto de tesis sea observado o desestimado se convocará tanto al asesor metodológico como al estudiante para orientar y coordinar la culminación satisfactoria del proyecto.

606. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS

- a. El estudiante desarrollará su tesis, después de la aprobación del proyecto, según el cronograma de actividades.
- b. El estudiante contará con un plazo de aprobación de la tesis hasta un máximo de TRES (3) años contabilizados desde la culminación de los estudios del programa.
- c. Culminado este plazo, el estudiante deberá cursar un Programa de Regularización Académica Complementaria de acuerdo a la

normativa establecida por la Escuela Superior de Guerra Naval. Al término de este programa de actualización se ampliará el plazo de aprobación de la tesis por TRES (3) años adicionales. Es posible la presentación de otra tesis, para lo cual deberá seguir todo el proceso establecido para tal efecto, teniendo como plazo máximo de aprobación de TRES (3) años desde el término del Programa de Regularización Académica Complementaria.

607. INFORMES DE AVANCES DE LOS ASESORES

El asesor metodológico y el asesor técnico-especialista elaborarán y presentarán informes periódicos por escrito (al menos bimestrales) a la Jefatura del Departamento de Investigación vía el Jefe de la División de Maestrías y el Jefe del Departamento Académico, sobre el desempeño del estudiante en el desarrollo de la tesis, para lo cual emplearán el formato del apéndice 8 al anexo "B".

608. EL TEXTO FINAL DE LA TESIS

- a. El texto final de la tesis es un documento escrito que expone el planteamiento de la investigación, acompañado de las pruebas y sustentos identificados en la investigación. Así, el texto final de la tesis:
 - (1) Al culminar y para proseguir a la sustentación, deberá contar, mínimo, con los informes positivos del asesor metodológico y del asesor técnico-especialista (formato del apéndice 9 anexo "B") con una nota no menor de CATORCE (14.00).
 - (2) Deberá mostrar un excelente empleo de la lengua castellana escrita, en la elaboración y presentación tanto de las ideas como de los argumentos relacionados.
 - (3) Deberá escribir sus textos en tercera persona, en párrafos no muy largos y redactarlos de forma que despierte el interés del lector su investigación.
 - (4) Deberá ajustarse al presente manual, con las especificaciones que establezca la Escuela Superior de Guerra Naval y bajo la responsabilidad de la División de Investigación.
 - (5) La cantidad de capítulos va en relación a la temática desarrollada, lo elaborado en el proyecto de tesis y las recomendaciones de los asesores.
- b. El texto de la tesis se elaborará empleando el formato establecido en el anexo "A".
- c. Como modelo de estructura presentará lo siguiente:

CARÁTULA (obligatoria)

DEDICATORIA (opcional)

AGRADECIMIENTOS (opcional)

ÍNDICE (obligatorio)

LISTA DE ANEXOS

LISTA DE TABLAS

LISTA DE FIGURAS

RESUMEN (obligatorio)

El resumen de la tesis explica brevemente el tema, el objetivo, el desarrollo, las principales conclusiones y las palabras clave. El resumen no debe superar las 250 palabras.

ABSTRACT (obligatorio)

Es el resumen en idioma inglés.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A. Situación problemática

B. Formulación del problema: Expresado en forma precisa, clara, sistemática y en forma interrogativa a través de una pregunta.

1. Problema principal
2. Problemas secundarios

C. Objetivos de la Investigación: ¿Qué es lo que se quiere averiguar?, ¿Para qué? Propósitos que se persiguen redactados en términos operativos utilizando verbos en infinitivo de acuerdo al nivel de la investigación, posibles de lograr, coherentes, claros y presentados en orden lógico y/o metodológico.

1. Objetivo general
2. Objetivos específicos

D. Justificación de la investigación ¿Por qué investigar?, ¿Qué elementos teóricos permiten suponer que realizar esta investigación es necesaria?, ¿Para qué investigar?, ¿Qué información se obtendrá con la ejecución de la investigación?, ¿Qué decisiones se podrán tomar a partir de la información obtenida?, ¿Qué cambios son

esperables a partir de las decisiones tomadas?, ¿Quiénes serán los beneficiarios directos e indirectos de los resultados de la investigación?, ¿Cuál será el aporte teórico, práctico, metodológico?, ¿Cuál será el impacto?

- E. **Limitaciones y alcances de la investigación:** Lugar o espacio, tiempo, teóricas de acuerdo al nivel de investigación.
- F. **Viabilidad del Estudio:** Criterios de tiempo, recursos humanos, tecnológicos, económicos, de asesoramiento, etc.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

- A. **Antecedentes de la investigación:** Referencia de investigaciones anteriores nacionales e internacionales, respondiendo ¿Se relaciona la referencia con el problema de investigación?, ¿Cuál fue el objetivo de la tesis?, ¿Cómo? ¿Qué aspectos trata?, ¿Desde qué perspectiva aborda el tema, económica, administrativa, psicológica, antropológica, sociológica?, ¿Cuáles son los principios?, ¿Con qué población trabajó?, ¿A qué conclusiones arribó?; marco contextual o situacional; balance historiográfico o estado del arte.
- B. **Bases teóricas:** Según el tipo de investigación. ¿Cuáles son los fundamentos teóricos que apoyan la investigación?, ¿Cuál es el enfoque o escuela de pensamiento?, ¿Cuáles son las teorías o modelos pertinentes al enfoque dado?. Ubicar el problema en un enfoque teórico determinado, relacionar la teoría y el objeto de estudio, analizar la posición de los distintos autores sobre el tema o problema de investigación, adoptar una postura teórica la cual debe ser justificada. Realizar un análisis o comentario explicativo después de citar textualmente a un autor.
- C. **Base normativa:** Si lo amerita. Compendio breve de las leyes, reglamentos y documentos normativos que sustentan el trabajo de investigación.
- D. **Definiciones conceptuales:** Equivalente a definición de términos. Definición conceptual de las variables precisando el sentido en que será utilizadas en la investigación.
- E. **Formulación de hipótesis:** Si es pertinente. Deben tener un referente empírico lo que las hace comprobables, verificables. Redactadas en forma expositiva y afirmativa y deben aparecer implícitas la relación entre las variables.
 - 1. Hipótesis general
 - 2. Hipótesis específicas

3. Supuestos de la investigación: Si es pertinente. Enfoque cualitativo.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

- A. **Diseño Metodológico:** Tipo de investigación, estrategias o procedimientos de contrastación de hipótesis y/o cumplimiento de objetivos; alcance; temporalidad.
- B. **Población y muestra:** De ser aplicable, según el tipo de investigación.
 1. Población de estudio: Conjunto de todos los elementos o casos que poseen las principales características del objeto en análisis con determinadas especificaciones.
 2. Tamaño de muestra: Subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y deben ser representativos.
 3. Selección de muestra
- C. **Variables e indicadores**
 1. Identificación de las variables
 2. Definición conceptual y operacional de las variables
 3. Indicadores
- D. **Técnicas de recolección de datos** (según sea cuantitativa o cualitativa)
 1. Descripción de las técnicas
 2. Descripción de los instrumentos
 3. Procedimientos de comprobación de la validez (de contenido, constructo y criterio) y confiabilidad de los instrumentos
- E. **Técnicas para el procesamiento de la información y prueba de hipótesis**
- F. **Aspectos éticos**

CAPÍTULO IV: DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

De ser necesario se pueden considerar un número mayor de capítulos, pudiendo cambiar la denominación de los mismos.

Realizada la recolección de datos (levantamiento de data/pesquisa), contendrá lo siguiente:

- Desarrolla y analiza la hipótesis, las sub hipótesis y las variables con un adecuado uso del lenguaje, concatenación entre las partes.

- Muestra un adecuado enlace a la problemática y tema de la investigación.
- Enuncia cómo y porqué se enlaza este capítulo con el siguiente (de ser el caso).
- Incorpora permanentemente a autores, bibliografía, documentos y enlaces utilizados, haciendo referencias en forma constante, prolífica y pertinentemente.
- Mostrar dominio y una adecuada complementación entre los sustentos, las descripciones, la probanza y la claridad en la redacción.

CONCLUSIONES

Las conclusiones son la síntesis de lo constatado y demostrado en la tesis. Así:

- Cada conclusión se relaciona con una parte del trabajo de investigación.
- Deben existir conclusiones que den respuesta al problema y a los problemas secundarios planteados, así como si se lograron los objetivos y si acepta o rechaza la hipótesis planteada.
- Las conclusiones están íntimamente relacionadas a la metodología, a los capítulos y los resultados obtenidos en la investigación.
- Cada una de ellas se colige de lo demostrado positiva o negativamente en el texto de la tesis.
- Deberá el estudiante mostrar capacidad de síntesis.

RECOMENDACIONES

Se desprenden de las ventajas, dificultades y utilidad de la investigación. Tomar en cuenta que las mismas pueden servir para mejorar el desarrollo de:

- Los subsiguientes Programas de Maestría en la Escuela.
- Los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Las líneas de investigación de la Escuela
- La toma de decisiones por instancias institucionales.
- Aspectos relacionados a la seguridad, defensa y desarrollo nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Fuentes bibliográficas
- Fuentes hemerográficas

- Fuentes electrónicas.

ANEXOS

- d. Constituye responsabilidad del estudiante como autor de la tesis, interesarse por interactuar con las personas involucradas en el proceso, análisis de la información, discusión y elaboración de la tesis. Por otra parte, el estudiante es responsable por las opiniones expresadas en forma verbal, escrita o digital, no siendo la Escuela Superior necesariamente partícipe de las ideas presentadas.

609. DECLARACIÓN DE EXPEDITO

a. Requisitos para la declaración de expedito

Para ser declarado expedito, se requiere de lo siguiente:

- (1) Contar con el grado de Bachiller.
- (2) Contar con la aprobación del proyecto de tesis.
- (3) Haber aprobado el total de asignaturas cursadas en el programa de la maestría.
- (4) El estudiante cuente con una certificación del conocimiento de un idioma extranjero o, en su defecto, de un idioma nativo.
- (5) Los informes positivos del asesor metodológico y del asesor técnico-especialista.
- (6) El informe positivo del Jurado Informante (detallado posteriormente).
- (7) Formato de autorización de la publicación de la tesis a la Escuela Superior de Guerra Naval para usos académicos y de difusión conforme a ley.

b. Proceso para la declaración de expedito

Este proceso consta de los siguientes pasos:

- (1) El Jefe del Departamento Académico remitirá al Jefe del Departamento de Investigación, por medio de un memorándum, los siguientes documentos:
 - (a) Solicitud del estudiante para que se le declare EXPEDITO según el formato del apéndice 10 al anexo "B".

- (b) Copia simple del grado de Bachiller del estudiante.
 - (c) Informe positivo y sustentado del asesor metodológico sobre la tesis.
 - (d) Informe positivo y sustentado del asesor técnico-especialista sobre la tesis.
 - (e) Documento que acredite el conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa por parte del estudiante.
 - (f) Formato de autorización de publicación de la tesis a la Escuela Superior de Guerra Naval para usos académicos y de difusión conforme a ley (formato del apéndice 11 al anexo "B").
 - (g) TRES (03) ejemplares anillados y UN (01) CD de la tesis.
- (2) La Jefatura de la División de Investigación procederá a Incorporar dentro del expediente del estudiante la documentación antes indicada y verificará que el proyecto de tesis se encuentre aprobado.
 - (3) La Jefatura del Departamento de Investigación designará a los integrantes del Jurado Informante por medio del formato del apéndice 12 al anexo "B", para que evalúen la tesis a los cuales entregará los ejemplares anillados y el CD de la tesis para su revisión. El Jurado Informante será conformado al menos por DOS (2) personas doctas en el tema de la tesis y que cuenten al menos con el grado de Maestro.
 - (4) El Jurado Informante elevará un informe de evaluación de la tesis (formato del apéndice 13 al anexo "B") a la Jefatura del Departamento de Investigación, contando para ello con un plazo máximo de diez (10) días útiles contados a partir de la fecha en que los integrantes del jurado recibieron los ejemplares anillados y la versión digital de la tesis
 - (5) La Jefatura del Departamento de Investigación dispondrá que la División de Investigación archive el informe de evaluación del Jurado Informante en el expediente.
 - (6) Si el informe del Jurado Informante es positivo, se confecciona el DICTAMEN (formato del apéndice 14 al anexo "B"), que es una resolución del Director de la Escuela Superior de Guerra Naval, por el cual el estudiante es DECLARADO EXPEDITO, en el cual se designa al

Jurado Evaluador y se asigna la fecha, hora y lugar para la sustentación y defensa pública de la tesis.

- (7) En caso de que el proyecto de investigación sea observado o desestimado, la Jefatura de la División de Investigación convocará tanto al asesor metodológico como al estudiante para orientar y coordinar la culminación satisfactoria del proyecto. Se informará de esto a la Jefatura del Departamento Académico y a la Jefatura de la División de Maestrías.

610. SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA TESIS

a. Jurado Evaluador de la sustentación de la tesis

El Jurado Evaluador es integrado por CINCO (05) miembros, los cuales deben contar como mínimo con el grado de Maestro. Sus integrantes son:

- El Director de la Escuela Superior de Guerra Naval o quien lo represente,
- El Jefe del Departamento de Investigación,
- El Jefe de la División de Investigación,
- El Jefe del Programa Académico respectivo
- UN (01) profesional, militar o civil, experto en la temática.

Es necesario designar UN (01) miembro accesorio.

Los asesores técnico-especialista y metodológico asisten obligatoriamente con voz, pero sin voto.

b. Proceso de la sustentación y aprobación de la tesis:

- (1) Al estudiante se le informa haber sido DECLARADO EXPEDITO, así como la fecha, hora y lugar para la defensa pública de la tesis.
- (2) En el día, lugar y hora señalados, el Jurado Evaluador se constituye como tal y procede a la recepción pública de la exposición y defensa oral de la tesis, salvo en los casos en que, por su naturaleza, la información sea clasificada como "reservada". En dicha situación, sólo podrán estar presentes los integrantes del Jurado Evaluador. Se sigue el siguiente procedimiento:
 - (a) Iniciación del acto a cargo del presidente del Jurado Evaluador.
 - (b) Presentación del candidato a cargo de su asesor.
 - (c) Exposición oral de la tesis a cargo del estudiante (25 minutos).

- (d) Observaciones por los integrantes del jurado evaluador (25 minutos).
 - (e) Réplica del estudiante (20 minutos) absolviendo las observaciones antedichas.
 - (f) Calificación de la exposición y defensa de la tesis, en sesión reservada por el jurado evaluador. Cada integrante del Jurado Evaluador llenará la ficha de evaluación indicadas en el apéndice 15 al anexo "B".
 - (g) Redacción y lectura pública del ACTA DE SUSTENTACIÓN respectiva (formato del apéndice 16 al anexo "B"), firmada por los miembros del jurado.
 - (h) El ACTA DE SUSTENTACIÓN es entregada a la División de Investigación e incorporada al expediente del trabajo de investigación del estudiante.
- (3) La calificación final en escala vigesimal, es el promedio ponderado de las notas asignadas por el jurado evaluador a:
- (a) Texto escrito de la tesis (60%).
 - (b) Exposición y defensa pública de la tesis (40%).
 - (c) De acuerdo con la nota promedio de calificación, la cual constará en el ACTA DE SUSTENTACIÓN, el estudiante se hace merecedor a una de las siguientes calificaciones:
- | | |
|----------------|-----------------------------|
| >19,00 – 20,00 | Aprobado "Summa Cum Laude". |
| >18,00 – 19,00 | Aprobado "Magna Cum Laude". |
| >17,00 – 18,00 | Aprobado "Cum Laude" |
| 14,00 – 17,00 | Aprobado |
| 00,00 – <14,00 | Desaprobado |
- (4) En caso que la tesis haya sido aprobada, el Director de la Escuela Superior de Guerra Naval emitirá la resolución que oficializa esta situación (formato del apéndice 17 al anexo "B").
 - (5) En el caso que la tesis no haya sido aprobada:
 - (a) La División de Investigación, junto con los asesores de la tesis, asesorará y supervisará que el estudiante haga las mejoras respectivas.
 - (b) La División de Investigación, cuando estime que el estudiante culminó con mejorar y profundizar la tesis, informará de ello al Jefe del Departamento de Investigación, quien procederá a convocar a un Jurado Informante.

- (c) Se reinicia en proceso de declaración de expedito y de sustentación de la tesis según lo indicado anteriormente.
- (d) En caso de no haber aprobado en los plazos señalados, se reiniciará este proceso.

c. Acciones posteriores a la aprobación de la sustentación de la tesis

- (1) Para que el estudiante tenga derecho a recabar el diploma del grado académico de Maestro, deberá entregar al Departamento de Investigación el siguiente material:
 - (a) TRES (3) ejemplares impresos con la versión final corregida de la tesis según lo indicado en el anexo "A".
 - (b) UN (1) Disco compacto conteniendo la copia digital de la tesis, la exposición de la tesis y una síntesis de la tesis de diez (10) a quince (15) páginas en forma de artículo publicable
- (2) Los ejemplares impresos servirán para su puesta en uso en la Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra Naval, y su remisión a las unidades y dependencias de la Marina de Guerra del Perú para su explotación.
- (3) La versión digital del trabajo académico será empleada en el repositorio de la Escuela Superior de Guerra Naval y su adecuada difusión.
- (4) La versión publicable podrá ser empleada en revistas académicas.

CAPÍTULO VII

DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OPTAR POR LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL Y PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMADOS

701. DEFINICIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO

El trabajo académico realizado para optar por el Título de Segunda Especialidad Profesional será el ensayo de tipo argumentativo.

Asimismo, el trabajo académico final realizado en las diplomaturas que se disponga será el ensayo de tipo argumentativo y, eventualmente en el caso de algunos programas, se podrá optar por el de tipo descriptivo o expositivo.

El ensayo es una obra relativamente libre en su estructura en la que el autor expone razonadamente ideas y opiniones, sin que necesariamente se utilice plenamente una metodología científica. Es un trabajo descriptivo o argumentativo, sobre un tema específico, casuístico, comparativo, que busca convencer o informar sobre la postura más razonable.

Su nivel de complejidad y profundidad es entendido como un instrumento básico, de iniciación e imprescindible en la adquisición de competencias para el desarrollo de un texto académico. Las capacidades que el estudiante logrará alcanzar, corresponden a adquirir experiencia en el lenguaje académico y en las técnicas metodológicas.

En lo posible, y con la finalidad de que los argumentos del ensayo sean sólidos, se requerirá que el estudiante utilice la metodología científica.

702. PROCESO DEL DESARROLLO DEL ENSAYO

Se establecen las siguientes etapas del proceso del desarrollo del ensayo:

- a. Definición del tema
- b. Investigación y elaboración del ensayo.
- c. Exposición ante el Jurado Evaluador (obligatorio en el caso de optar por el Título de Segunda Especialidad Profesional).

703. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL ENSAYO

Los ensayos para optar por el Título de Segunda Especialidad Profesional tendrán entre quince (15) a cincuenta (50) páginas, sin contar carátula, índice, referencias bibliográficas y anexos.

Los ensayos dispuestos como trabajos finales de algunas diplomaturas tendrán entre cinco (5) a veinticinco (25) páginas, sin contar carátula, índice, referencias bibliográficas y anexos, dependiendo del programa en el que se encuentran circunscritos.

Un ensayo consta de tres partes principales: La introducción, el desarrollo y las conclusiones.

El escrito del ensayo se ajustará a lo establecido en el anexo "A". A continuación se detalla la estructura que debe contar el texto del ensayo a ser presentado:

CARÁTULA (obligatoria)

DEDICATORIA (opcional)

AGRADECIMIENTOS (opcional)

ÍNDICE (obligatorio)

INTRODUCCIÓN

Su función es introducir al lector en el tema que se va a tratar. Sirve para aclarar ideas sobre la investigación que se va a llevar a cabo.

La introducción es un resumen que debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

- a. **¿Cuál es el asunto o problema?** : ¿Qué interrogante o interrogantes deben responderse? ¿Cuál es el problema? Se señala cuál es el problema, la deficiencia, el hecho histórico, político, bélico, técnico u otro, al cual el autor intenta dar respuesta o interpretación.
- b. **¿Por qué surge el tema?**: ¿De dónde han surgido esas interrogantes? ¿De la literatura, o de problemas de la vida real? Se deben exponer los antecedentes que ayuden a clarificar y a poner en contexto las preguntas o materias que va a tratar. Si existe literatura previa, se debe describir brevemente la evolución, las posiciones o interpretaciones propuestas por las diferentes escuelas de pensamiento o grupos de interés, los aspectos en que coinciden y aquellos en los cuales difieren y los aspectos que no han sido analizados o considerados.
- c. **¿Cuál es la respuesta que se propone?**: ¿Qué respuesta o respuestas ofrece el autor? ¿Qué explicaciones, argumentos, interpretaciones o esquemas acepta y comparte y cuáles rechaza o refuta? El autor del ensayo debe indicar con claridad su posición, resumidas en pocas líneas. Un buen ensayo no debe intentar mantener al lector "en

suspenseo", sino mostrar desde el comienzo que es lo que el autor se propone demostrar o sostener.

- d. **¿Cuál es la lógica empleada para probar lo propuesto?:** ¿Cómo se obtendrán las respuestas? En esta parte se debe señalar, con toda claridad, el raciocinio lógico que se empleará para probar lo propuesto. Se debe describir brevemente las fuentes de información y el método de investigación que va a seguir. En esta parte se debe instruir al lector, con toda claridad, acerca del raciocinio lógico que va a transitar para demostrar su postura.
- e. **¿En qué secuencia está expuesto el trabajo?:** Se describe en forma resumida la estructura del resto del documento.

DESARROLLO O ARGUMENTACIÓN

Es la parte del ensayo en que se analizan las proposiciones y se exponen los argumentos que guardan relación con la investigación. Se indica en forma clara y explícita lo que señalan las evidencias aportadas.

En la argumentación es conveniente hacer uso de evidencia empírica (hechos, cifras e historia) para apoyar los razonamientos. El empleo de razonamiento solamente deductivo, a veces es aceptable, pero, las proposiciones basadas en evidencias concretas siempre son mejores.

Es adecuado que la argumentación se divida en secciones y subsecciones para establecer un mejor orden de ideas. Cada subsección debe titularse expresivamente, de manera que se destaque lo que trata.

Es conveniente que el autor del ensayo, después de establecer su razonamiento, indique las preguntas u objeciones que podría plantear un lector escéptico y las responda en forma breve. Esto demostrará a los lectores que el autor ha sido reflexivo y profundo en sus razonamientos, que está consciente de los posibles contraargumentos o interpretaciones alternativas de los hechos presentados y que han considerado adecuadamente.

CONCLUSIONES

Contiene la recapitulación de la argumentación, destacando las proposiciones válidas. Termina dando el punto de vista del autor o resolución final del tema.

Obtenidas las conclusiones, es conveniente hacer una breve recopilación de las más significativas y efectuar una exploración de las implicancias y consecuencias de los argumentos que las justificaron. De este análisis fluyen las recomendaciones, otras situaciones y estudios posteriores que se aprecien como recomendables o necesarios.

Cuando no es necesario formular conclusiones extensas, este párrafo se reemplaza por unas "reflexiones finales", en las cuales se manifiestan las inquietudes que surgen del ensayo.

ANEXOS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

704. DEFINICIÓN DEL TEMA, EXPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR POR LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

a. Aprobación del tema del Trabajo Académico y nombramiento de los asesores

- (1) La definición del tema de investigación se realizará de acuerdo a lo indicado en el capítulo III del presente manual.

Para tal efecto, los estudiantes deberán presentar el formato establecido en el apéndice 1 anexo "C" al Jefe del Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval (vía el Jefe de la División de Programas de Segunda Especialidad Profesional y el Jefe del Departamento Académico) o al Jefe del Departamento de Estudios de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad Profesional que corresponda, sea que el tema haya sido propuesto por la Escuela Superior de Guerra Naval, por la Escuela del Programa de Segunda Especialidad Profesional o por el estudiante mismo.

- (2) El nombramiento de los asesores se realizará según lo estipulado en el capítulo IV. La Escuela Superior de Guerra Naval o la Escuela del Programa de Segunda Especialidad Profesional, designará al asesor metodológico. El asesor técnico-especialista será propuesto por el estudiante por medio de una solicitud elevada al Jefe del Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval (vía el Jefe de la División de Programas de Segunda Especialidad Profesional y el Jefe del Departamento Académico) o al Jefe del Departamento de Estudios de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad Profesional, mediante el formato del apéndice 2 anexo "C", al que deberá adjuntar lo siguiente:
 - (a) Documento de conformidad del asesor, en el cual manifieste su disponibilidad para asesorar al estudiante, hasta la culminación de la investigación (formato del apéndice 3 al anexo "C").
 - (b) Copia simple del documento de identidad.

- (c) Copia simple del grado académico o título profesional validado y registrado en la SUNEDU.

El Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval o el Departamento de Estudios de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad Profesional, evaluará la propuesta de asesor técnico-especialista y, de ser aprobada, propondrán su nombramiento al Director de la Escuela Superior de Guerra Naval o al Jefe de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad Profesional. De no ser aprobada la propuesta del estudiante, este deberá proponer otra persona para cumplir dicha función.

- (3) Las Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional descentralizados remitirán la relación de los temas, de los asesores metodológicos y técnico-especialistas propuestos a la Escuela Superior de Guerra Naval por medio de un oficio, para que ésta de la conformidad correspondiente.
- (4) El Director de la Escuela Superior de Guerra Naval o el Jefe de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad Profesional aprobarán el tema y nombrarán a los asesores, por medio de una Resolución Directoral o Jefatural (formatos de los apéndices 4 y 5 del anexo "C").

b. Plazo para la presentación del trabajo académico

- (1) El estudiante desarrollará su trabajo académico, después de la aprobación del tema y designación de los asesores.
- (2) El estudiante contará con un plazo de aprobación del trabajo académico hasta un máximo de TRES (3) años contabilizados desde la culminación de los estudios del programa.
- (3) Culminado este plazo, el estudiante deberá cursar un Programa de Regularización Académica Complementaria de acuerdo a la normativa establecida por la Escuela Superior de Guerra Naval. Al término de este periodo de actualización se ampliará el plazo de aprobación del trabajo académico por TRES (3) años adicionales. Es posible la presentación de otro trabajo académico, para lo cual deberá seguir todo el proceso establecido para tal efecto, teniendo como plazo máximo de aprobación TRES (3) años desde el término del Programa de Regularización Académica Complementaria.

c. Informes de avances de los asesores

El asesor metodológico y el técnico-especialista elaborarán y presentarán informes periódicos por escrito (al menos bimestrales)

a la Jefatura del Departamento de Investigación (vía el Jefe de la División del Segunda Especialidad Profesional y el Jefe del Departamento Académico) o al Jefe del Departamento de Estudios de las Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional según sea el caso, sobre el desempeño del estudiante en el desarrollo del respectivo trabajo académico, según el formato del apéndice 6 al anexo "C".

d. Requisitos para la exposición del Trabajo Académico

Para exponer el trabajo académico, se requiere de lo siguiente:

- (1) Solicitud del estudiante para que se le permita sustentar según el formato del apéndice 7 al anexo "C".
- (2) Contar con Licenciatura o Título Profesional.
- (3) Que el estudiante haya aprobado el total de asignaturas cursadas en el programa de Segunda Especialidad Profesional.
- (4) Los informes positivos del asesor metodológico y del asesor técnico-especialista (formato del apéndice 8 al anexo "C").
- (5) Formato de autorización de publicación del Trabajo Académico a la Escuela Superior de Guerra Naval para usos académicos y de difusión conforme a ley (formato del apéndice 9 al anexo "C").
- (6) El estudiante debe de haber entregado a la Jefatura del Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval (vía el Jefe de la División de Programas de Segunda Especialidad Profesional y el Jefe del Departamento Académico) o al Departamento de Estudios de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad Profesional que corresponda, TRES (3) ejemplares anillados del trabajo académico y UN (1) CD con la citada información, para que sean distribuidas con anticipación al Jurado Evaluador.

e. Designación del Jurado Evaluador, fecha, lugar y hora de la exposición.

El Director de la Escuela Superior de Guerra Naval o el Jefe de las Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional según correspondan, designarán por medio de los formatos de los apéndices 10 y 11 del anexo "C", a los integrantes del Jurado Evaluador, así como la fecha, lugar y hora para que cada estudiante efectúe la exposición ante dicho jurado.

Los integrantes del Jurado Evaluador deberán contar como mínimo con el grado de Maestro. El Jurado Evaluador estará compuesto por TRES (03) miembros.

Para el caso de programas bajo responsabilidad directa de la Escuela Superior de Guerra Naval, el jurado estará compuesto por:

- UN (01) representante del Departamento de Investigación;
- UN (01) representante de la División de Programas de Segunda Especialidad Profesional;
- UN (01) profesional, militar o civil, experto en la temática.

Para el caso de programas bajo responsabilidad directa de las Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional, el jurado será presidido por el más antiguo y estará compuesto por:

- El Jefe de Escuela o el Jefe del Departamentos de Estudios de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad correspondiente o quien haga las veces del mismo;
- DOS (2) oficiales representantes de la Fuerza o Dirección que sea docto en el tema del trabajo académico;

En ambos casos, es necesario designar UN (01) miembro accesitario.

El asesor metodológico y el asesor técnico - especialista del trabajo académico asisten con voz pero sin voto.

f. Exposición y calificación del Trabajo Académico

(1) La exposición se realiza en sesión pública, salvo en los casos en que, por su naturaleza, la información sea clasificada como "reservada". En dicha situación, sólo podrán estar presentes los integrantes del jurado evaluador y personal autorizado por el Director de la Escuela Superior de Guerra Naval o Jefe de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad Profesional según corresponda.

(2) Para la calificación cada integrante del Jurado Evaluador llenará la ficha de evaluación indicadas en el apéndice 12 al anexo "C".

(3) La nota promedio de calificación, la cual constará en el ACTA DE EVALUACIÓN elaborada por el Jurado Evaluador (formato del apéndice 13 al anexo "C") y se obtiene en base a:

Nota del escrito del trabajo académico (60%)

Nota de la exposición (40%)

Así, el estudiante se hace merecedor de una de las siguientes calificaciones:

>19,00 – 20,00	Aprobado "Excelencia"
>18,00 – 19,00	Aprobado "Muy Destacado"
>17,00 – 18,00	Aprobado "Destacado"
14,00 – 17,00	Aprobado
00,00 – <14,00	Desaprobado

- (4) En caso que el trabajo académico haya sido aprobado, el Director de la Escuela Superior de Guerra Naval o el Jefe de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad Profesional emitirá la resolución que oficializa esta situación (formatos de los apéndices 14 y 15 del anexo "C"). Los Jefes de la Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional remitirán una copia de las resoluciones a la Escuela Superior de Guerra Naval para su control respectivo.
- (5) En caso el estudiante sea desaprobado:
- (a) La División de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval o el Departamento de Estudios de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad correspondiente, junto con los asesores del trabajo académico, asesorarán y supervisarán que el estudiante realice las mejoras respectivas.
 - (b) Cuando se estime que el estudiante culminó con mejorar y profundizar el trabajo académico y con los informes positivos de sus asesores, éste podrá elevar una nueva solicitud para exponer.
 - (c) Se reinicia en el proceso de evaluación y exposición del trabajo académico, según lo indicado anteriormente.
 - (d) En caso de no haber aprobado en los plazos señalados, se reiniciará este proceso.

g. Acciones posteriores a la aprobación de la sustentación del trabajo académico

- (1) Para que el estudiante tenga derecho a recabar el diploma del título de Segunda Especialidad Profesional, deberá entregar al Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval o al Departamento de Estudios de la Escuela del Programa de Segunda Especialidad Profesional según corresponda, el siguiente material:
- (a) TRES (3) ejemplares impresos con la versión final corregida del trabajo académico según lo indicado en el anexo "A".
 - (b) UN (1) Disco compacto conteniendo la copia digital del trabajo académico, la exposición y una síntesis del trabajo de diez (10) a quince (15) páginas en forma de artículo publicable

- (2) Las Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional remitirán a la Escuela Superior de Guerra Naval un (1) ejemplar físico del trabajo académico y la información digital antes indicada.
- (3) Los ejemplares impresos servirán para su puesta en uso en la Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra Naval, en las bibliotecas de las Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional, y su remisión a las unidades y dependencias de la Marina de Guerra del Perú para su explotación.
- (4) La versión digital del trabajo académico será empleada en el repositorio de la Escuela Superior de Guerra Naval y su adecuada difusión. Para tal efecto, las Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional deberán remitir las versiones digitales de los trabajos académicos a la Escuela Superior de Guerra Naval.
- (5) La versión publicable podrá ser empleada en revistas académicas.

705. DEFINICIÓN DEL TEMA, EXPOSICIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ENSAYO COMO TRABAJO FINAL DE UNA DIPLOMATURA

a. Definición del tema y nombramiento de los asesores

- (1) La definición del tema de investigación y el nombramiento de los asesores se realizará de acuerdo a lo indicado en los capítulos III y IV del presente manual. Para tal efecto, los estudiantes deberán presentar el formato establecido en el apéndice 1 al anexo "D" al Jefe del Departamento de Investigación de la Escuela Superior de Guerra Naval vía el Jefe de la División de Diplomaturas y Educación Virtual y el Jefe del Departamento Académico, sea que el tema haya sido propuesto por la Escuela Superior de Guerra Naval o por el estudiante mismo.
- (2) El Jefe del Departamento de Investigación aprobará el tema y nombrará a los asesores por medio de un documento interno.

b. Requisitos para realizar la exposición del ensayo

Se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (1) Los informes positivos del asesor metodológico y asesor técnico-especialista (formato del apéndice 2 al anexo "D").
- (2) Haber obtenido nota aprobatoria en la asignatura de metodología correspondiente, para proseguir a la etapa de exposición.

- (3) Formato de autorización de publicación del Trabajo Académico a la Escuela Superior de Guerra Naval para usos académicos y de difusión conforme a ley (formato del apéndice 3 al anexo "D").
- (4) El estudiante debe haber entregado DOS (2) ejemplares físicos del ensayo anillados y UN (1) disco compacto con el texto digital del mismo al Departamento de Investigación, para efectos de su evaluación previa por Jurado Evaluador.

c. Jurado Evaluador

El Jefe del Departamento de Investigación, en coordinación con el Jefe del Departamento Académico, nombrará al Jurado Evaluador y también designará el lugar, fecha y hora de la exposición mediante un documento interno. Los integrantes del jurado evaluador deberán contar como mínimo con el grado de Maestro. El Jurado Evaluador estará compuesto por TRES (03) miembros:

- UN (01) presidente, que será el Jefe del Programa o quien haga las veces del mismo;
- UN (01) representante del Departamento de Investigación;
- El asesor metodológico.

Es necesario designar UN (01) miembro accesorio.

El asesor técnico - especialista del trabajo de investigación asiste con voz pero sin voto.

d. Exposición del ensayo

El ensayo será expuesto ante el Jurado Evaluador. La exposición se realiza en sesión pública, salvo en los casos en que, por su naturaleza, la información sea clasificada como "reservada". En dicha situación, sólo podrán estar presentes los integrantes del jurado evaluador y personal autorizado por el Director de la Escuela Superior de Guerra Naval.

e. Calificación del ensayo

- (1) La nota promedio de calificación, la cual constará en el ACTA DE EVALUACIÓN (formato del apéndice 4 al anexo "D"), elaborada por el Jurado Evaluador, se obtiene en base a:

Nota del texto del trabajo académico (60%)
Nota de la exposición (40%)

- (2) La nota mínima aprobatoria será de TRECE (13).

- (3) La nota obtenida por el estudiante quedará asentada en su registro de notas. Para lo cual, el Jefe del Departamento de Investigación remitirá una copia del ACTA DE EVALUACIÓN a la Secretaría Académica, al Jefe del Departamento Académico y a la División de Diplomaturas y Educación Virtual.
- (4) En caso el estudiante sea desaprobado:
 - (a) Se le concederá una nueva oportunidad de presentación del trabajo y exposición al estudiante, para lo cual el Jefe del Departamento de Investigación, en coordinación con el Jefe del Departamento Académico, definirán un nuevo lugar, fecha y hora para tal efecto. El tiempo entre la primera y segunda sustentación no será inferior CINCO (5) días laborables, ni superior a DIEZ (10) días laborables. En el transcurso de ese tiempo, el estudiante deberá efectuar las mejoras y correcciones a su trabajo, y cumplir nuevamente con los requisitos antes indicados.
 - (b) De no aprobar en esta oportunidad, se considerará que el estudiante ha desaprobado el área académica de investigación, con las implicancias correspondientes. Para tal efecto, el Departamento Académico de la Escuela Superior de Guerra Naval deberá dictar las disposiciones para su aplicación según la normativa educativa interna vigente.

d. Acciones posteriores a la aprobación de la sustentación del ensayo

- (1) Para que el estudiante tenga derecho a la diplomatura, deberá entregar al Departamento de Investigación el siguiente material:
 - (a) DOS (2) ejemplares impresos con la versión final corregida del ensayo según lo indicado en el anexo "A".
 - (b) UN (1) Disco compacto conteniendo la copia digital del ensayo.
- (2) Los ejemplares impresos servirán para su puesta en uso en la Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra Naval. La versión digital para ser empleada en revistas académicas y su difusión para su explotación institucional.

ANEXO "A"

ESTILO DEL FORMATO DEL TEXTO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

1. Tipo de papel

Papel bond blanco 80 gr/m², tamaño A4.

2. Márgenes

Margen superior: 2.5 cm.

Margen inferior: 2.5 cm.

Margen izquierdo: 3.5 cm (consideración por el empastado).

Margen derecho: 2.0 cm.

Encabezado y pie de página: 1.25 cm. Ver apéndice 1 del presente anexo.

3. Numeración de páginas

Las páginas se numeran en forma consecutiva, colocando el número en la parte superior derecha en Century Gothic 11 y atendiendo las siguientes particularidades:

- a. La carátula no se numera.
- b. La dedicatoria, agradecimiento, índice, resumen y abstract se numera números romanos en minúsculas, iniciando con i y siguiendo consecutivamente ii, iii, iv, v, etc.
- c. La introducción, los capítulos, referencias bibliográficas y anexos (con sus apéndices, según el caso), se numera con arábigos, iniciando en 1 hasta el final del documento.

4. Sangría

Será de 1 cm. Se usará en todo el escrito. Ver apéndice 1 del presente anexo.

5. Tipo de letra

Tipo Century Gothic color negro, con tamaño de la fuente 11

6. Carátula

Se empleará letra Century Gothic 12, negrita

Consta de arriba hacia abajo:

- a. La denominación institucional: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ / ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL / ESCUELA DE POSTGRADO. En los casos de las Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional descentralizadas: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ / ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL / ESCUELA DE POSTGRADO / ESCUELA DE GUERRA DE SUPERFICIE (u otra).
- b. El escudo de la Escuela Superior de Guerra Naval. El escudo será impreso a colores.
- c. La mención del tipo de trabajo y del grado / título / diplomatura siguiendo una redacción que diga según sea el caso:
 - (1) Tesis presentada para obtener el grado académico de Maestro en...
 - (2) Trabajo Académico presentado para obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional en...
 - (3) Ensayo presentado para obtener la Diplomatura en...

En el caso de proyectos, se indicará de la siguiente manera:

- (1) Proyecto de Tesis presentado para obtener el grado académico de Maestro en...
- (2) Proyecto de Trabajo Académico presentado para obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional en...
- d. El título de la tesis / trabajo académico / ensayo entre comillas.
- e. Grado militar / académico, nombres y apellidos del autor: Presentado por...
- f. Grados académicos / Títulos, nombres y apellido de los asesores.
- g. Lugar y año.

Ver el formato indicado en el apéndice 2.

7. Dedicatoria, agradecimiento, índice, lista de anexos, lista de tablas lista de figuras

La dedicatoria está dirigida generalmente a instituciones o integrantes de la familia. Consta de una página. El título de la dedicatoria será en mayúscula, Century Gothic 12, negrita y centrado. El cuerpo de la dedicatoria será en mayúscula, Century Gothic 11 y cursiva, de acuerdo al formato del ejemplo del apéndice 3.

El agradecimiento es realizado generalmente a instituciones y personas vinculadas al espectro académico que coadyuvaron y fomentaron el desarrollo de la investigación. Consta de una página. El título del

agradecimiento será en mayúscula, Century Gothic 12, negrita y centrado. El cuerpo de la dedicatoria será en minúsculas, Century Gothic 11 y justificado de acuerdo al formato del ejemplo del apéndice 4.

El título del índice será en mayúscula, Century Gothic 11, negrita y centrado. El cuerpo del índice será en Century Gothic 11, normal, de acuerdo al formato del ejemplo del apéndice 5.

Los títulos de las listas de anexos serán en mayúscula, Century Gothic 12, negrita y centrado. El cuerpo de las listas en Century Gothic 11, normal, de acuerdo de acuerdo al formato del ejemplo del apéndice 6.

Los títulos de las listas de tablas y figuras serán en mayúscula, Century Gothic 12, negrita y centrado. El cuerpo de las listas y figuras en Century Gothic 11, normal, de acuerdo al formato del ejemplo del apéndice 7.

8. Extensión del Trabajo

La cantidad de páginas serán de acuerdo a lo establecido para cada tipo de trabajo de investigación.

9. Espaciamiento de renglones

- a. Interlineado general 1.5
- b. Interlineado entre párrafos 6 puntos.
- c. Interlineado entre título y subtítulo 12 puntos.
- d. Interlineado entre texto y figuras, tablas o ecuaciones matemáticas 12 puntos.
- e. Sólo se puede dejar espacio en blanco al final de las páginas cuando se concluye un capítulo; cada capítulo debe iniciar en una hoja nueva, al igual que las referencias bibliográficas.

Ver ejemplo del apéndice 1.

10. Uso de siglas y acrónimos

Cuando se utilicen por primera vez se deberá escribir el significado completo y entre paréntesis la sigla o acrónimo según corresponda, las subsecuentes ocasiones se podrán utilizar únicamente la sigla o acrónimo. Si se menciona solo una vez no es necesario utilizarlas.

Ejemplo:

Primera vez: ... la Organización de Estados Americanos (OEA)

Segunda y posteriores veces: ... la OEA...

11. Notas al pie de página

Sólo se emplean para complementar o ampliar la información del texto principal, no para referencias bibliográficas. Se escriben en Century Gothic y se justifica el texto.

12. Escritura de números en el texto

Los números de un dígito se escriben con letras (Ejemplo: cero, uno, dos, tres,...), excepto los que se emplean para referir unidades de medida como tiempo, longitud, masa, etcétera; por ejemplo: 4 horas, 8 cm, 3 gr.

Los números de dos o más dígitos se escriben con números arábigos. En caso que el número cuente con cuatro o más dígitos, no se empleará la coma o punto como separador de millares, millones, etc., sino que se dejará un espacio (Ejemplos: 10 345; 1 438 290).

Para separar decimales se empleará el punto o la coma decimal (Ejemplos: 23,4; 10 630.34), debiéndose emplear solo uno de ellos en todo el texto.

13. Encabezado de los capítulos

El encabezado de un capítulo se realizará con letras mayúsculas Century Gothic 11, negrita, centrado al inicio de la página.

Se escribe la palabra CAPÍTULO seguido por el número del capítulo en números romanos en mayúsculas y sin punto final.

En un renglón debajo a 12 puntos se escribe el título del capítulo en mayúsculas y sin punto final, con separación 1.5.

Ver ejemplo del apéndice 1 del presente anexo.

14. Subtítulos

Los subtítulos de todos los órdenes van todos a la izquierda,

Los subtítulos de primer orden serán escritos en mayúsculas, con sangría de 1 cm, en negrita y sin punto final. Los subtítulos de los demás órdenes serán escritos con la primera letra mayúscula demás en minúscula, con sangría de 1 cm, en negrita y sin punto final.

Para numerar los subtítulos de primer orden se emplearán letras mayúsculas en orden alfabético, seguidas de un punto.

Para numerar los subtítulos de segundo orden se emplearán números arábigos en orden ascendente, seguidos de un punto.

Para numerar los subtítulos de tercer orden se emplearán letras minúsculas en orden alfabético, seguidas de un punto.

Para numerar los subtítulos de cuarto orden se emplearán números arábigos en orden ascendente, seguidos de un paréntesis.

Para numerar los subtítulos de quinto orden se emplearán letras minúsculas en orden alfabético, seguidas de un paréntesis.

Ejemplo:

- A. Subtítulo de primer orden
- 1. Subtítulo de segundo orden
- a. Subtítulo de tercer orden
- 1) Subtítulo de cuarto orden
- a) Subtítulo de quinto orden

Ver el ejemplo del apéndice 1.

15. Listas en un párrafo o seriación

Para indicar una lista o seriación dentro de un párrafo, sub-párrafo u oración, utilice números o letras minúsculas (no cursivas, letra normal no negrita) con punto o paréntesis final, según corresponda. En este caso todas las numeraciones tendrán sangría 1 cm, mientras que todas las líneas del texto 2 cm. (Ver ejemplo del apéndice 1)

16. Redacción

Debe ser clara y precisa empleando los diferentes tiempos verbales, pero siempre en tercera persona (se investiga, se presenta, se considera), así como un aparato crítico adecuado (conjunto de citas y referencias bibliográficas que se presentan en el cuerpo del trabajo para fundamentar la investigación).

Empleo de los tiempos en la redacción: se deben utilizar como se indica a continuación:

- a. El proyecto de investigación se redacta en tiempo futuro.
- b. El reporte escrito se redacta en tiempo pasado para la descripción de las técnicas y métodos empleados para el desarrollo de la investigación, así como la presentación de los resultados.
- c. Las conclusiones, recomendaciones y soluciones se redactan en tiempo presente.

17. Las citas

Las citas son un elemento muy importante dentro de la elaboración del trabajo de investigación, ya que evidencia las fuentes tomadas por el autor para la elaboración del documento. Asimismo, es importante tener en cuenta las citas de fuentes para los diversos conceptos que pueden ser utilizados en el trabajo, con el fin de evitar caer en lo que se denomina "plagio total o parcial".

Para la citación se empleará el estilo APA 6ta. Edición (Asociación Americana de Psicología) considerando las siguientes salvedades:

- a. Las citas textuales menores de 40 palabras serán escritas entre comillas, dentro del texto, con letra Century Gothic 11.
- b. Para las citas textuales mayores de 40 palabras, se escriben en párrafo separado a simple espacio, sin comillas, con sangría izquierda de 1 cm en todo el párrafo, con letra Century Gothic 11 cursiva.
- c. La cita no textual consiste en el parafraseo que el investigador realiza de la idea de cualquier autor, se presenta sin comillas y con letra Century Gothic 11.

18. Tablas

Las tablas estarán centradas. Su texto será en Century Gothic.

La identificación de la tabla será en letra Century Gothic 11 negrita, estará alineada a la izquierda con sangría 1 cm. en la parte superior de la tabla con número consecutivo como Tabla 1, Tabla 2; y en el siguiente renglón a espaciado 1.5 el nombre de la tabla.

En la parte inferior de la tabla se indicarán la fuente en Century Gothic 11 negrita.

Ejemplo:

Tabla 7.

**Resumen de resultados escala propensión a adscribir a la Norma:
Frecuencias y medidas de tendencia central.**

Ítem	% de Respuestas	Medidas de Tendencia Central					
		NR	En Contra	Neutro	A Favor	Media	Moda
1. En mi trabajo, rara vez enfrento situaciones éticamente complejas.	0.6	32.5	16.0	51.0	3.3	4	1.3
2. Mi propio criterio es suficiente para enfrentar los problemas éticos de mi actuar profesional.	2.4	34.3	21.3	42.0	3.1	4	1.2
3. Por regla general, soy contrario(a) a los códigos de ética profesional.	2.4	33.1	4.1	60.4	3.4	5	1.7
4. Considero que un(a) psicólogo(a) dedicado(a) y responsable no necesita recurrir al código de ética.	0.0	33.1	10.7	56.2	3.4	4	1.4
5. Con un buen manejo técnico basta para cubrir todos los requerimientos éticos que entraña el ejercicio profesional de la Psicología.	2.4	27.2	15.4	55.0	3.4	4	1.4
6. La experiencia personal es lo único que me permite discernir apropiadamente frente a problemas éticos en el trabajo	1.2	30.8	14.8	53.3	3.3	4	1.3
7. Los códigos de ética profesional están demás, lo que hace falta es conocer la legislación vigente en el área de trabajo de cada uno.	1.2	30.8	8.9	59.2	3.3	4	1.5
8. No tiene sentido poseer un Código de Ética, cuando tenemos un Colegio de Psicólogos que tiene atribuciones limitadas y sólo para sancionar a sus colegiados.	1.2	31.4	16.0	51.5	3.3	4	1.4

Nota: para facilitar la lectura de los resultados, se reorganizó las respuestas de la escala Likert de las categorías "Muy en desacuerdo" y "En desacuerdo" en la columna *En Contra*; "Ni de acuerdo ni en desacuerdo" en términos de *Neutro* y "De acuerdo" y *Muy de Acuerdo* como *A Favor*.

Fuente: Centro de Estudios Laborales (1992)

19. Figuras

Las figuras se encontrarán centradas, pueden estar en colores, en blanco y negro o en escala de grises.

La identificación de la figura se encontrará en la parte inferior de la misma, en letra Century Gothic 11 negrita, alineada a la izquierda con sangría de 1 cm, con número consecutivo como Figura 1, Figura 2, seguida por un punto y a continuación el título de la figura con la primera letra en mayúscula y las demás en minúsculas en Century Gothic 11 negrita y punto final.

En el siguiente renglón a espaciado 1.5 se indicará la fuente en Century Gothic 11 negrita (Fuente:).

Ejemplos:

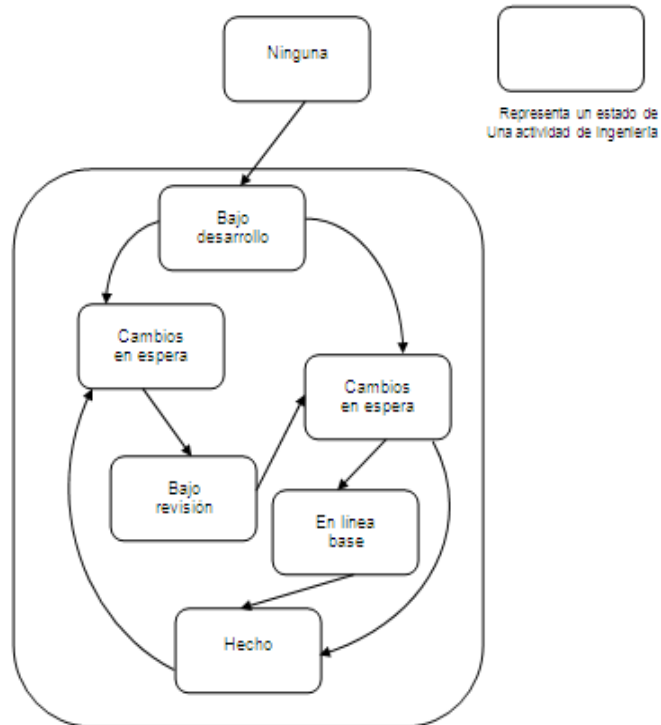


Figura 4. Un elemento de proceso concurrente.

Fuente: Pressman (1998)



Figura 12. Proyectos de DICITEC por el cumplimiento en el tiempo establecido.

Fuente: Procesado de información suministrada por DICITEC.

20. Definiciones conceptuales

Equivalente a la Definición de Términos. Se realiza un listado de los términos con guiones y en estricto orden alfabético con sus respectivas referencias.

21. Referencias bibliográficas

Se empleará letra Century Gothic 11, párrafos justificados, con interlineado 1.5.

Las referencias no se enumeran.

Cada referencia debe tener sangría francesa a partir de la segunda línea de cada referencia.

El listado debe organizarlo según el orden alfabético de los apellidos de los autores.

Para la referencia de números o volúmenes de alguna publicación, es necesario usar números arábigos y no romanos; referidos a tomos o volúmenes de libros que hayan sido usados.

Se empleará el estilo APA 6ta Edición para la redacción de las referencias bibliográficas.

Queda descartado como fuentes de uso para la investigación, todo enlace a texto digital de libre elaboración por carecer de rigurosidad conforme al método científico. Así, por ejemplo, se desaconseja el uso de enciclopedias digitales de libre elaboración o el empleo de información obtenida de enlaces a trabajos que presentan escasa relación con el método científico. En este punto pondrán especial cuidado el estudiante y los asesores.

22. Encuadernado

- a. El original y las copias de las tesis y los trabajos académicos, deberán presentarse de acuerdo a las siguientes características:
 - (1) Tapas de cartón forrado en vinilo: cartón N°18 para las tapas; papel N°6 precediendo la portada y la tapa posterior; cosido en el lomo con hilo lino.
 - (2) Letras doradas.
 - (3) Empaste de color azul marino.
 - (4) Tamaño A4.
 - (5) Las tapas llevan la misma información de la portada y dispuesta de igual modo, incluyendo el escudo.

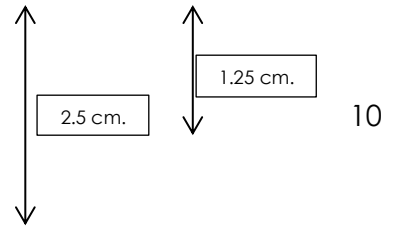
b. Los proyectos de tesis o de trabajos académicos, así como los ensayos y las versiones no finales de las tesis y de los trabajos académicos, serán anillados considerando lo siguiente:

- (1) La tapa frontal de mica transparente, tamaño A4.
- (2) La tapa posterior de color negro, tamaño A4.
- (3) Espiral de color negro.

APÉNDICES:

	Pág.
Apéndice 1: Formato de página escrita	59
Apéndice 2: Modelo de carátula para el trabajo de investigación	60
Apéndice 3: Ejemplo de formato de dedicatoria	61
Apéndice 4: Ejemplo de formato de agradecimiento	62
Apéndice 5: Ejemplo de formato de índice	63
Apéndice 6: Ejemplo de formato de lista de anexos	64
Apéndice 7: Ejemplo de formato de lista de tablas	65

APÉNDICE 1 AL ANEXO "A"
FORMATO DE PÁGINA ESCRITA



CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

A. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

El misil IGLA de fabricación rusa, diseñado en un inicio para la destrucción de aeronaves con propulsión a reacción, turbohélice, motores a pistón,...

El misil IGLA es disparado a través del complejo coheteril portátil 9K310 y su sistema de guiado....

B. BASES TEÓRICAS

1. Complejo coheteril portátil IGLA

Sistema misilero conformado básicamente por el misil IGLA 9M313-1 y su mecanismo de disparo 9P519-2 diseñado para la destrucción de ...

2. Características principales y componentes del misil IGLA

a. Características principales del misil IGLA 9M313, Súper IGLA e IGLA-S

A continuación se presentan las principales características del misil...

Cabe indicar que existen diferencias entre las diversas versiones de los misiles IGLA, por ejemplo la cabeza de autodirección térmica...

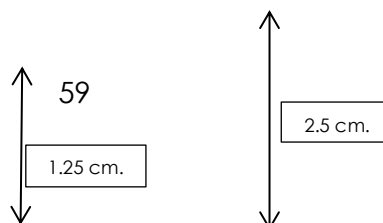
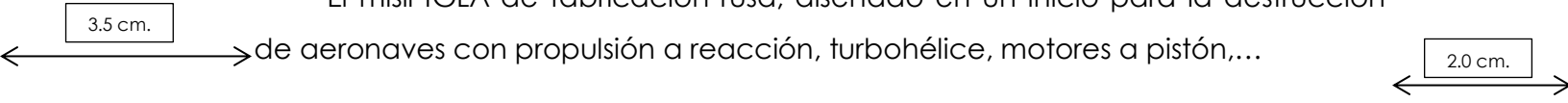
b. Componentes del misil IGLA 9M313

Los componentes del misil IGLA 9M313 son:

- 1) Cabeza de autodirección térmica (CAT). Se encuentra ubicada en la parte anterior del misil, tiene como funciones...
- 2) Máquina de timones
- 3)

c. Tubo de lanzamiento

C. BASE LEGAL



APÉNDICE 2 AL ANEXO “A”

MODELO DE CARÁTULA PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
ESCUELA DE POSTGRADO**



**Tesis presentada para obtener el grado académico de
Maestro en Política Marítima**

“Propuesta de funciones para el Comité de Evaluación Interna”

**Presentado por
C. de N. Marco Torres del Águila**

**Magister Karlo Flores Urbina
Asesor Metodológico**

**C. de N. Alberto Noel Seminario
Asesor Técnico-Especialista**

La Punta 2017

APÉNDICE 3 AL ANEXO “A”

EJEMPLO DE FORMATO DE DEDICATORIA

DEDICATORIA

A NUESTRAS FAMILIAS QUE NOS
BRINDARON SU ESTÍMULO APOYO Y
COMPRENSIÓN.

A TODOS AQUELLOS QUE EN FORMA
SILENCIOSA Y DESINTERESADA REALIZAN
PERMANENTEMENTE ESFUERZOS POR LOGRAR
UN ESPÍRITU DE EXCELENCIA EN LA MARINA DE
GUERRA DEL PERÚ.

APÉNDICE 4 AL ANEXO “A”

EJEMPLO DE FORMATO DE AGRADECIMIENTO

AGRADECIMIENTO

A todos los señores oficiales, personal subalterno y civil de las Unidades y Dependencias que apoyaron el presente trabajo de investigación, en especial a mis asesores: el Capitán de Navío Enrique Pérez Moreno, el Capitán de Fragata Juan Ramírez Carrillo y el Doctor Luis Domínguez Gonzales, por su importante y dedicada asesoría, así como por su permanente orientación y consejo.

APÉNDICE 5 AL ANEXO “A”

EJEMPLO DE FORMATO DE ÍNDICE

INDICE

	Pág.
Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Índice.....	iii
Lista de anexos.....	iv
Lista de tablas.....	v
Lista de figuras.....	vii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	10
CAPÍTULO III: DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
CONCLUSIONES.....	30
RECOMENDACIONES.....	31
Referencias bibliográficas.....	32
Anexos.....	33

APÉNDICE 6 AL ANEXO “A”

EJEMPLO DE FORMATO DE LISTA DE ANEXOS

LISTA DE ANEXOS

		Pág.
Anexo A	Modelo de Barlett	75
Anexo B	Método de Planeamiento de Desarrollo de Fuerzas de P.H. Liotta y Richmond M. Lloyd	78
Anexo C	Los bloques de construcción de Les Aspin	82
Anexo D	Planeamiento basado en capacidades por la TTCP	84
Anexo E	Planeamiento basado en capacidades en algunos países	86

APÉNDICE 7 AL ANEXO “A”

EJEMPLO DE FORMATO DE LISTA DE TABLAS

LISTA DE TABLAS

Nº		Pág.
1	Resultados de las encuestas realizadas al personal superior	65
2	Resultados de las encuestas realizadas al personal subalterno	68
3	Resultados de las encuestas realizadas al personal de marinería	72
4	Resultados de las encuestas realizadas al personal civil	74

ANEXO "B"

FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL DESARROLLO DE LAS TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRO

APÉNDICES:

	Pág.
Apéndice 1: Formato de Trabajo de Investigación Propuesto	67
Apéndice 2: Formato de propuesta de designación de asesor técnico-especialista	69
Apéndice 3: Formato de conformidad del asesor técnico-especialista propuesto	70
Apéndice 4: Formato de Resolución Directoral de aprobación de tema de Tesis y designación de asesores	71
Apéndice 5: Ficha de Informe Evaluativo (Rúbrica) del Asesor Metodológico sobre Proyecto de Tesis	73
Apéndice 6: Formato de Evaluación del Proyecto de Tesis	74
Apéndice 7: Formato de aprobación del Proyecto de Tesis	77
Apéndice 8: Formato de Acta de Asesoría	78
Apéndice 9: Ficha de Informe Evaluativo (Rúbrica) del Asesor Metodológico / Técnico-Especialista sobre Tesis	79
Apéndice 10: Formato de solicitud del estudiante para que sea autorizado a sustentar su Tesis	80
Apéndice 11: Formato de autorización para publicación de la tesis	81
Apéndice 12: Formato de nombramiento del Jurado Informante	82
Apéndice 13: Formato del Informe del Jurado Informante	83
Apéndice 14: Formato de Resolución de Dictamen para sustentación de Tesis	86
Apéndice 15: Ficha de Evaluación de los integrantes del Jurado Evaluador	88
Apéndice 16: Formato del Acta de Sustentación	91
Apéndice 17: Formato de Resolución de Aprobación de Tesis	92

APÉNDICE 1 AL ANEXO "B"



Escuela Superior de Guerra Naval
Departamento de Investigación
División de Investigación

TRABAJO DE INVESTIGACION PROPUESTO

PROGRAMA:

(Nombre del programa – Maestría)

GRADO Y NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

(Grado y nombre del estudiante)

TÍTULO:

(Título del Trabajo de Investigación propuesto)

TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

TESIS

OBJETIVO:

(Indicar cuál es objetivo o propósito del trabajo de investigación)

SUMILLA:

(Esta parte debe contener:

- 1. Explicación del asunto o tema del trabajo de investigación.*
- 2. Justificación del trabajo de investigación, es decir, la razón de su importancia.*
- 3. Explicación general de cómo se va a llevar a cabo el trabajo de investigación.*
- 4. Indicación de fortalezas y otros aspectos que contribuyen al desarrollo y aplicación del trabajo de investigación (Opcional).*

5. *Indicación de debilidades y otros aspectos que podrían truncar el desarrollo o aplicación del trabajo de investigación (Opcional).*

(firma)

Grado militar (militares) o grado académico (civiles)

Nombre y Apellidos

Estudiante del Programa

DNI (CE o Pasaporte)

APÉNDICE 2 AL ANEXO "B"

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE ASESOR TÉCNICO-ESPECIALISTA

Lugar, fecha

Por la presente me dirijo a Ud. señor Jefe del Departamento de Investigación, para poner en conocimiento que yo, (*grado y nombre del estudiante*), identificado con DNI, he solicitado desarrollar el trabajo de investigación tipo tesis titulada ".....", para la obtención del grado académico de Maestro en

Elevo ante Ud. como propuesta para desempeñarse en calidad de asesor técnico-especialista de la referida tesis al (*grado académico y nombre*), identificado (a) con DNI, el mismo (*la misma*) que cumple con los requisitos señalados en el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval. Para tal efecto adjunto lo siguiente:

- (a) Documento de conformidad del asesor propuesto.
- (b) Copia simple del documento de identidad del asesor propuesto.
- (c) Copia simple del grado académico o título profesional validado y registrado en la SUNEDU.

Sin otro particular, quedo a la espera de la aceptación de mi propuesta.

Atentamente,

(firma)

Grado militar (militares) o grado académico (civiles)

Nombre y Apellidos

Estudiante del Programa

DNI (CE o Pasaporte)

APÉNDICE 3 AL ANEXO "B"

CONFORMIDAD DEL ASESOR TÉCNICO-ESPECIALISTA PROPUESTO

Lugar, fecha

Por la presente me dirijo a Ud. señor Jefe del Departamento de Investigación, para poner en conocimiento que yo, (*grado y nombre del asesor*), identificado con DNI, he aceptado ser asesor técnico-especialista del trabajo de investigación tipo tesis a ser desarrollado el (*grado y nombre del estudiante*), sobre el tema ".....", para la obtención del grado académico de Maestro en

Declaro cumplir con los requisitos para ejercer como asesor técnico-especialista indicados en el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval, por lo cual me comprometo a cumplir el contenido y alcances de citado manual, emitir los informes necesarios relacionados al trabajo de investigación, mantener comunicación con el área de investigación y el Jefe del Programa, además de asistir a la sustentación del trabajo de investigación de mi asesorado en el día y lugar que se designe.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

(firma)

Grado académico del asesor

Nombre y Apellidos

DNI (CE o Pasaporte)

APÉNDICE 4 AL ANEXO "B"

Formato de Resolución Directoral de aprobación de tema de Tesis y designación de asesores

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R.D./ESUP N° _____-2017-MGP/ESUP
FOLIO _____



Resolución Directoral

Visto el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de los Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval, el formato de propuesta de tema de tesis y el formato de propuesta de aceptación de asesor técnico-especialista presentado por (*grado y nombre del estudiante*), estudiante del programa de (*nombre del programa – Maestría*) y la resolución de nombramiento de (*grado académico y nombre del asesor metodológico*) como docente de la asignatura de metodología de la investigación de dicho programa (*u otra asignatura afín*).

CONSIDERANDO:

Que, el tema "*título de la tesis*", propuesto por el estudiante, cumple con las exigencias establecidas en el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de los Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Que, el (*grado académico y nombre del asesor metodológico*) cumple con los requisitos establecidos en el manual antes indicado para ejercer la función de asesor metodológico del estudiante.

Que, el (*grado académico y nombre del asesor técnico-especialista*), persona propuesta por el estudiante para cumplir las funciones de asesor técnico-especialista, cumple con los requisitos establecidos en el manual antes indicado para ejercer dicha función.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el tema de tesis "*(título de la tesis)*" del *(grado y nombre del estudiante)* para optar por el grado académico de Maestro en...

Artículo Segundo.- Nombrar al *(grado académico y nombre del asesor metodológico)* para ejercer las funciones de asesor metodológico del estudiante *(grado y nombre del estudiante)* en el desarrollo de dicha tesis.

Artículo Tercero.- Nombrar al *(grado académico y nombre del asesor técnico-especialista)* para ejercer las funciones de asesor técnico-especialista del estudiante *(grado y nombre del estudiante)* en el desarrollo de dicha tesis.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

Nombre y Apellidos
Contralmirante
Director de la Escuela Superior de
Guerra Naval

Copia: Jefe.Dpto.Inv.
Jef.Sec.Acad.
Jef.Dpto.Acad.
Jef.Div.Prog.Maest.
Jef.Div.Inv.
Jef.Prog.Cmdo.Est.May. (o Alt.Mand.Nav. según corresponda)
Interesado
Archivo

APÉNDICE 5 AL ANEXO "B"

Ficha de Informe Evaluativo (Rúbrica) del Asesor Metodológico sobre Proyecto de Tesis de la Maestría en

Apellidos y nombres del estudiante:	
Título del Trabajo de Investigación:	
Apellidos y nombres del asesor metodológico:	
Fortalezas en el Trabajo de Investigación	Debilidades en el Trabajo de Investigación
Sugerencias o mejoras que debiera realizar el estudiante	
Veredicto y recomendación del asesor	Nota y firmar en recuadro (tachar los restantes)
Considero que se alcanzaron con creces los objetivos metodológicos y/o de contenido. (Nota: 18,00 – 20,00) Recomiendo pase a ser evaluado por la División de Investigación para que pueda seguir con el proceso.	<input type="checkbox"/>
Considero que se lograron los objetivos propuestos en lo metodológico y/o en los contenidos, debe realizar mejoras menores en la redacción del texto. (Nota: 16,00 – < 18,00) Recomiendo pase a ser evaluado por la División de Investigación para que pueda seguir con el proceso.	<input type="checkbox"/>
Considero que se lograron los objetivos, aunque deberá realizarse mejoras importantes en los aspectos metodológicos y/o de contenido. (Nota: 14,00 – < 16,00) Recomiendo pase a ser evaluado por la División de Investigación para que pueda seguir con el proceso y recoja observaciones o sugerencias de utilidad.	<input type="checkbox"/>
Considero aún está en proceso de elaboración y por tanto no alcanza el logro del objetivo metodológico y/o de contenido. (Nota: 11,00 – < 14,00) Recomiendo darle un nuevo plazo.	<input type="checkbox"/>
Considero que el proyecto no logra alcanzar los objetivos metodológicos y/o de contenido. (Nota: 00,00 – < 11,00) Recomiendo reelabore el Proyecto de Investigación y haga mejoras sustantivas, no apto.	<input type="checkbox"/>

Fecha:

<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Antefirma del Asesor Metodológico	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Firma
---	---

APÉNDICE 6 AL ANEXO "B"

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Grado y nombre del estudiante _____

Título del Proyecto de Tesis: _____

A. Contenido y Metodología		Observaciones
1	Relaciona el tema con el título que contiene las variables del problema de investigación y establece correctamente el tema de investigación.	
2	La situación problemática explica adecuadamente el origen del problema y aspectos generales de este. Presenta fuentes que apoyan la argumentación.	
3	Los problemas formulados (principal y secundarios) están claramente contextualizado, delimitado y caracterizado. Son coherentes con la situación problemática, están expresados en forma de pregunta y contemplan las variables de estudio.	
4	La justificación soporta y expone claramente la importancia de realizar la investigación. Indica su utilidad y a quienes podrá beneficiar el estudio.	
5	Los objetivos se relacionan directamente con la formulación de problema principal y los problemas secundarios. Indican la acción que se va a realizar, la unidad de observación y las variables de estudio. Presenta objetivos medibles, objetivos y alcanzables.	
6	La hipótesis es una proposición tentativa de respuesta al problema. Es comprensible, verosímil y observable. Está relacionada a técnicas disponibles para ser probada.	
7	Los antecedentes están directamente relacionados a las variables y al tipo de relación de las variables. Cita en los estudios mencionados: autor, año, lugar, objetivos, diseño, población, hallazgos, resultados. Se basa en fuentes actuales e históricas. Se organizan las fuentes en nacionales y extranjeras.	
8	Las bases teóricas están organizadas en títulos y subtítulos. Considera las teorías en que se fundamentó el estudio indicando sus respectivas fuentes. Las fuentes provienen de textos importantes de reconocidos autores o	

	de fuentes digitales de trabajos elaborados bajo la rigurosidad del método científico.	
9	Selecciona y define adecuadamente el enfoque, tipo y diseño de investigación, presenta y sustenta el porqué de su elección. Proporcionan resultados confiables.	
10	Define las variables de estudio a nivel conceptual y operacional, indicando como se van a medir tanto las variables como sus indicadores en forma adecuada.	
11	La población y muestra fue elegida adecuadamente para obtener la información, en caso de no utilizar un muestreo probabilístico, se establecen claramente los criterios de las decisiones muestrales.	
12	Los instrumentos y técnicas a utilizarse en la obtención de la información son los adecuados al objeto de estudio.	
13	Los procedimientos y las herramientas establecidas para realizar el análisis de los datos y el desarrollo del trabajo de investigación son los adecuados.	
14	La matriz de consistencia se encuentra adecuadamente confeccionada y considera toda la información pertinente.	
15	El cronograma de trabajos es realista y bien delimitado, estableciendo hitos y entregables parciales.	
16	Se han considerados los recursos humanos, recursos materiales e instalaciones necesarias para realizar la investigación, así como sus costos y fuente de financiamiento.	
B. Aspectos formales		
17	Presentación y formato: La presentación del escrito es limpia, sin tachaduras y cumple con el formato establecido en la normativa de la Escuela Superior de Guerra Naval.	
18	Empleo del lenguaje: se utilizan adecuadamente las reglas gramaticales y se hace uso correcto de la ortografía.	
19	Redacción: es clara y concisa, de tal forma que las ideas no se prestan a ambigüedades.	
20	Las citas están bien estructuradas.	
21	La bibliografía, documentos y toda fuente de información son pertinentes y de alta calidad.	
22	La lista de referencias es conforme a lo expuesto en el proyecto y están adecuadamente referenciadas de acuerdo a lo indicado en la normativa de la Escuela Superior de Guerra Naval.	

RECOMENDACIÓN:

Proyecto de tesis aprobado

Proyecto de tesis no aprobado

OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

Lugar y fecha:

.....
Grado académico y nombre
Integrante del Comité de Investigación

.....
Grado académico y nombre
Integrante del Comité de Investigación

.....
Grado académico y nombre
Integrante del Comité de Investigación

.....
Grado académico y nombre
Integrante del Comité de Investigación

APÉNDICE 7 AL ANEXO "B"

Formato de aprobación del Proyecto de Tesis

Aprobación del Proyecto de Tesis

Visto y considerando el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de los Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval, el expediente del (*grado y nombre del estudiante*), estudiante del programa de (*nombre del programa – Maestría*) sobre el tema de tesis titulado "*(título de la tesis)*" para optar por el grado académico de Maestro en..... y la evaluación del Proyecto de Tesis realizada por el Comité de Investigación.

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tesis titulado "*(título de la tesis)*" del (*grado y nombre del estudiante*) para optar por el grado académico de Maestro en...

Lugar, fecha

Nombre y Apellidos

Grado

Jefe del Departamento de Investigación de
la Escuela Superior de Guerra Naval

DISTRIBUCIÓN:

Copia: Jef.Dpto.Acad.
Jef.Div.Maestrías
Jef.Div.Inv.
Jef.Prog.Maest...
Interesado
Archivo.-

APÉNDICE 8 AL ANEXO "B"



Escuela Superior de Guerra Naval
Departamento de Investigación
División de Investigación

ACTA DE ASESORÍA

En la fecha, de de 20..., se reunieron en las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra Naval (o Escuela ...), el estudiante:

Grado:

Nombre:

Apellidos:

Con su asesor metodológico (o *técnico-especialista*), el (grado, nombres y apellidos) identificado con DNI N° para desarrollar la asesoría correspondiente a la tesis en el Programa de - Maestría en

Así se estableció que:

1. _____

2. _____

3. _____

Las partes firman la presente acta de asesoría en señal de conformidad.

La Punta, de 20...

Estudiante

Asesor Metodológico (o *Técnico-
Especialista*)

APÉNDICE 9 AL ANEXO "B"

**Ficha de Informe Evaluativo (Rúbrica) del Asesor Metodológico / Técnico-
Especialista sobre Tesis**

Apellidos y Nombres del estudiante:	
Título del trabajo de Investigación:	
Apellidos y Nombres del asesor metodológico (o técnico - especialista):	
Fortalezas en el trabajo de Investigación	Debilidades en el trabajo de Investigación
Sugerencias o mejoras que debiera realizar el estudiante	
Veredicto y recomendación del asesor	Nota y firmar en recuadro (tachar los restantes)
Considero que el trabajo de investigación ha logrado con creces alcanzar los objetivos metodológicos y/o de contenido. El trabajo de investigación está apto y listo para ser sustentado. (Nota: 18,00 – 20,00) Recomiendo pase a ser sustentado.	
Considero logrado los objetivos propuestos en lo metodológico y/o en los contenidos. Debe realizar mejoras menores. El trabajo de investigación está apto para ser sustentado. (Nota: 16,00 – < 18,00) Recomiendo pase a ser sustentado.	
Considero logrado el objetivo, aunque deberá hacer mejoras importantes en los aspectos metodológicos y/o de contenido. (Nota: 14,00 – < 16,00) Recomiendo pase a ser sustentado.	
Considero aún está en proceso de elaboración y por lo tanto no alcanza el logro del objetivo metodológico y/o de contenido. (Nota: 11,00 – < 14,00) Recomiendo darle un nuevo plazo	
Considero que el trabajo no logra alcanzar los objetivos metodológicos y/o de contenido. (Nota: 00,00 – < 11,00) Recomiendo reelabore el trabajo de investigación y haga mejoras sustantivas, no está apto para sustentar.	

Fecha:

_____ Antefirma del Asesor Metodológico (o Técnico-Especialista)	_____ Firma
--	----------------

APÉNDICE 10 AL ANEXO "B"

Formato de solicitud del estudiante para que sea autorizado a sustentar su Tesis

"AÑO DEL ..."

SOLICITA: AUTORIZACIÓN DE SUSTENTACIÓN
DE TESIS

Señor
Contralmirante
Director de la Escuela Superior de Guerra Naval
La Punta

Por la presente me dirijo a Ud. señor Contralmirante, para poner en conocimiento que yo, (*grado y nombre del egresado*), identificado con DNI, he culminado el trabajo de investigación tipo tesis, titulada "*.....*", para la obtención del grado académico de Maestro en

Habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval, solicito a Ud. tenga a bien autorizar que el suscrito realice la sustentación de la referida tesis, para lo cual anexo lo siguiente:

- (a) Copia del grado de Bachiller.
- (b) Informe positivo y sustentado del asesor metodológico sobre la tesis.
- (c) Informe positivo y sustentado del asesor técnico-especialista sobre la tesis.
- (d) Documento que acredita el conocimiento del idioma.....
- (e) Formato de autorización de publicación de la tesis.
- (f) TRES (03) ejemplares anillados y UN (01) CD de la tesis.

Atentamente,

(firma)
Grado militar (*militares*) o grado académico (*civiles*)
Nombre y Apellidos
Egresado de la Maestría en,
DNI (CE o Pasaporte)

APÉNDICE 11 AL ANEXO "B"

Formato de autorización para publicación de la tesis

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE LA TESIS

Autorizo a la Escuela Superior de Guerra Naval la publicación de la tesis de mi autoría titulada "*título de la tesis*") elaborada en el año, como requisito para optar por el grado de Maestro en..... como artículo de lectura, en forma total, parcial o resumen, para propósitos académicos y sin fines de lucro, con la condición de que se incluyan en dicha publicación la totalidad de las referencias bibliográficas considerada en dicho trabajo de investigación, incluyendo mi autoría, en:

1. Repositorio de la Escuela Superior de Guerra Naval / Repositorio Nacional de CONCYTEC (<http://alicia.concytec.gob.pe>):

Autorizo la publicación	<input type="checkbox"/>
No autorizo la publicación	<input type="checkbox"/>

2. Revista de la Escuela Superior de Guerra Naval, así como en otras revistas, apuntes, separatas y otros medios escritos y digitales elaborados por la Escuela Superior de Guerra Naval:

Autorizo la publicación	<input type="checkbox"/>
No autorizo la publicación	<input type="checkbox"/>

Lugar, fecha

Firma:

Grado:

Nombre:

DNI N°:

CIP N°:

APÉNDICE 12 AL ANEXO "B"

Formato de nombramiento del Jurado Informante

DESIGNACIÓN DEL JURADO INFORMANTE

Por medio de la presente, se designa al siguiente personal como jurado informante de la tesis titulada "(título de la tesis)", presentada por el (grado y nombre del estudiante), para optar por el grado académico de Maestro en.....:

- a) Grado académico y nombre del integrante del jurado
- b) Grado académico y nombre del integrante del jurado

El jurado informante deberá emitir su informe en un plazo no mayor a DIEZ (10) días útiles de haber recibido el presente documento.

Lugar, fecha

Nombre y Apellidos

Grado

Jefe del Departamento de Investigación de
la Escuela Superior de Guerra Naval

APÉNDICE 13 AL ANEXO "B"

INFORME DEL JURADO INFORMANTE

Grado y nombre del estudiante _____

Título de la Tesis: _____

Fecha: _____ Hora: _____

EVALUACIÓN DE LA TESIS

A. Contenido y Metodología		Observaciones
1	Relaciona el tema con el título que contiene las variables del problema de investigación y establece correctamente el tema de investigación.	
2	Las páginas preliminares están correctamente numeradas. Existe índice de tablas, anexos y figuras, según corresponda. El resumen indica el objetivo, tipo, diseño y resultados de la investigación en no más de 250 palabras. Presenta palabras clave y el resumen en inglés (abstract).	
3	La situación problemática explica adecuadamente el origen del problema y aspectos generales de este. Presenta fuentes que apoyan la argumentación.	
4	Los problemas formulados (principal y secundarios) están claramente contextualizado, delimitado y caracterizado. Son coherentes con la situación problemática, están expresados en forma de pregunta y contemplan las variables de estudio.	
5	La justificación soporta y expone claramente la importancia de realizar la investigación. Indica su utilidad y a quienes podrá beneficiar el estudio.	
6	Los objetivos se relacionan directamente con la formulación de problema principal y los problemas secundarios. Indican la acción que se va a realizar, la unidad de observación y las variables de estudio. Presenta objetivos medibles, objetivos y alcanzables.	
7	La hipótesis es una proposición tentativa de respuesta al problema. Es comprensible, verosímil y observable. Está relacionada a técnicas disponibles para ser probada.	
8	Los antecedentes están directamente relacionados a las variables y al tipo de relación de las variables. Cita en los estudios mencionados: autor, año, lugar, objetivos,	

	diseño, población, hallazgos, resultados. Se basa en fuentes actuales e históricas. Se organizan las fuentes en nacionales y extranjeras.	
9	Las bases teóricas están organizadas en títulos y subtítulos. Considera las teorías en que se fundamentó el estudio indicando sus respectivas fuentes. Las fuentes provienen de textos importantes de reconocidos autores o de fuentes digitales de trabajos elaborados bajo la rigurosidad del método científico.	
10	Selecciona y define adecuadamente el enfoque, tipo y diseño de investigación, presenta y sustenta el porqué de su elección. Proporcionan resultados confiables.	
11	Define las variables de estudio a nivel conceptual y operacional, indicando como se van a medir tanto las variables como sus indicadores en forma adecuada.	
12	La población y muestra fue elegida adecuadamente para obtener la información, en caso de no utilizar un muestreo probabilístico, se establecen claramente los criterios de las decisiones muestrales.	
13	Los instrumentos y técnicas utilizados en la obtención de la información fueron los adecuados al objeto de estudio.	
14	El análisis de los datos indica correctamente como se procesa la información, indica cómo se codifican los datos y explican las escalas de medición. El análisis de los datos es el adecuado para contestar las preguntas o someter a prueba la hipótesis.	
15	El proceso desarrollado es coherente y congruente entre el problema, la hipótesis o supuestos y los objetivos planteados.	
16	El análisis e interpretación de resultados están fundamentados con argumentos y resultados de la información obtenida.	
17	Se exponen ideas propias fundamentadas en el análisis crítico realizado a otros autores.	
18	La investigación tiene la profundidad adecuada.	
19	Las conclusiones son breves, puntuales y están basadas en los resultados y los datos presentados. Responden las preguntas de la investigación, contrastando la hipótesis. Para cada objetivo hay una conclusión.	
20	Las recomendaciones sugieren un análisis crítico y profundo de las conclusiones. Sugieren un nuevo enfoque para examinar algún aspecto para un futuro estudio.	

B. Aspectos formales		
21	Presentación y formato: La presentación del escrito es limpia, sin tachaduras y cumple con el formato establecido en la normativa de la Escuela Superior de Guerra Naval.	
22	Empleo del lenguaje: se utilizan adecuadamente las reglas gramaticales y se hace uso correcto de la ortografía.	
23	Redacción: es clara y concisa, de tal forma que las ideas no se prestan a ambigüedades.	
24	Las referencias citadas en la tesis están bien estructuradas.	
25	La bibliografía, documentos y toda fuente de información son pertinentes y de alta calidad.	
26	La lista de referencias es conforme a lo expuesto en la tesis y están adecuadamente referenciadas de acuerdo a lo indicado en la normativa de la Escuela Superior de Guerra Naval.	

RECOMENDACIÓN:

Apto a ser sustentado

No apto a ser sustentado

OBSERVACIONES Y MEJORAS A SER REALIZADAS

Lugar y fecha:

.....
Grado académico y nombre

.....
Grado académico y nombre

Artículo Tercero.- La sustentación y defensa de la tesis se realizará el (fecha), a las (hora), en el Aula Magna de la Escuela Superior de Guerra Naval – Escuela de Postgrado.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

Nombre y Apellidos
Contralmirante
Director de la Escuela Superior de
Guerra Naval

Copia: Jefe.Dpto.Inv.
Jef.Sec.Acad.
Jef.Dpto.Acad.
Jef.Div.Prog.Maest.
Jef.Div.Inv.
Jef.Prog.Cmdo.Est.May. (o Alt.Mand.Nav. según corresponda)
Interesado.
Archivo

APÉNDICE 15 AL ANEXO "B"

FICHA DE EVALUACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO EVALUADOR

Grado y nombre del estudiante _____

Título de la Tesis: _____

Fecha: _____ Hora: _____

EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO

A. Contenido y Metodología		Nota (0-20)	Factor	Nota x factor
1	Relaciona el tema con el título que contiene las variables del problema de investigación y establece correctamente el tema de investigación.		1	
2	Las páginas preliminares están correctamente numeradas. Existe índice de tablas, anexos y figuras, según corresponda. El resumen indica el objetivo, tipo, diseño y resultados de la investigación en no más de 250 palabras. Presenta palabras clave y el resumen en inglés (abstract).		1	
3	La situación problemática explica adecuadamente el origen del problema y aspectos generales de este. Presenta fuentes que apoyan la argumentación.		2	
4	Los problemas formulados (principal y secundarios) están claramente contextualizado, delimitado y caracterizado. Son coherentes con la situación problemática, están expresados en forma de pregunta y contemplan las variables de estudio.		2	
5	La justificación soporta y expone claramente la importancia de realizar la investigación. Indica su utilidad y a quienes podrá beneficiar el estudio.		1	
6	Los objetivos se relacionan directamente con la formulación de problema principal y los problemas secundarios. Indican la acción que se va a realizar, la unidad de observación y las variables de estudio. Presenta objetivos medibles, objetivos y alcanzables.		2	
7	La hipótesis es una proposición tentativa de respuesta al problema. Es comprensible, verosímil y observable. Está relacionada a técnicas disponibles para ser probada.		1	
8	Los antecedentes están directamente relacionados a las variables y al tipo de relación de las variables. Cita en los estudios mencionados: autor, año, lugar, objetivos, diseño, población, hallazgos, resultados. Se basa en fuentes actuales e históricas. Se organizan las fuentes en nacionales y extranjeras.		1	
9	Las bases teóricas están organizadas en títulos y subtítulos. Considera las teorías en que se fundamentó el estudio indicando sus respectivas fuentes. Las fuentes provienen de textos importantes de reconocidos autores o de fuentes digitales de trabajos elaborados bajo la rigurosidad del método científico.		1	
10	Selecciona y define adecuadamente el enfoque, tipo y		2	

	diseño de investigación, presenta y sustenta el porqué de su elección. Proporcionan resultados confiables.			
11	Define las variables de estudio a nivel conceptual y operacional, indicando como se van a medir tanto las variables como sus indicadores en forma adecuada.		1	
12	La población y muestra fue elegida adecuadamente para obtener la información, en caso de no utilizar un muestreo probabilístico, se establecen claramente los criterios de las decisiones muestrales.		1	
13	Los instrumentos y técnicas utilizados en la obtención de la información fueron los adecuados al objeto de estudio.		2	
14	El análisis de los datos indica correctamente como se procesa la información, indica cómo se codifican los datos y explican las escalas de medición. El análisis de los datos es el adecuado para contestar las preguntas o someter a prueba la hipótesis.		2	
15	El proceso desarrollado es coherente y congruente entre el problema, la hipótesis o supuestos y los objetivos planteados.		2	
16	El análisis e interpretación de resultados están fundamentados con argumentos y resultados de la información obtenida.		2	
17	Se exponen ideas propias fundamentadas en el análisis crítico realizado a otros autores.		1	
18	La investigación tiene la profundidad adecuada.		2	
19	Las conclusiones son breves, puntuales y están basadas en los resultados y los datos presentados. Responden las preguntas de la investigación, contrastando la hipótesis. Para cada objetivo hay una conclusión.		2	
20	Las recomendaciones sugieren un análisis crítico y profundo de las conclusiones. Sugieren un nuevo enfoque para examinar algún aspecto para un futuro estudio.		1	
SUMA:				
NOTA DE CONTENIDO Y METODOLOGÍA (SUMA / 30):				
B. Aspectos formales		Nota (0-20)	Factor	Nota x factor
21	Presentación y formato: La presentación del escrito es limpia, sin tachaduras y cumple con el formato establecido en la normativa de la Escuela Superior de Guerra Naval.		1	
22	Empleo del lenguaje: se utilizan adecuadamente las reglas gramaticales y se hace uso correcto de la ortografía.		1	
23	Redacción: es clara y concisa, de tal forma que las ideas no se prestan a ambigüedades.		3	
24	Las referencias citadas en la tesis están bien estructuradas.		1	
25	La bibliografía, documentos y toda fuente de información son pertinentes y de alta calidad.		1	
26	La lista de referencias es conforme a lo expuesto en la tesis y están adecuadamente referenciadas de acuerdo a lo indicado en la normativa de la Escuela Superior de Guerra Naval.		1	
SUMA:				
NOTA DE ASPECTOS FORMALES (SUMA / 8):				

NOTA DEL TRABAJO ESCRITO:

	Nota	Factor	Nota x factor
NOTA DE CONTENIDO Y METODOLOGÍA		0.8	
NOTA DE ASPECTOS FORMALES		0.2	
NOTA DEL TRABAJO ESCRITO:			

EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN

A. Exposición oral		Nota (0-20)	Factor	Nota x factor
1	Aspectos de forma: La exposición fue clara, ordenada, estuvo centrada en el tema y tuvo una adecuada expresión oral.		3	
2	Aspectos de fondo: Demostró dominio en el tema, coherencia y adecuada argumentación.		4	
3	Uso de ayudas audiovisuales		1	
4	Capacidad de síntesis (manejo de tiempo)		2	
SUMA:				
NOTA DE LA EXPOSICIÓN ORAL (SUMA / 10):				
B. Defensa		Nota (0-20)	Factor	Nota x factor
5	Efectuó respuestas adecuadas a las preguntas formuladas.		3	
6	Demostró dominio del tema.		3	
7	Se expresó en forma clara y precisa.		2	
8	Demostró tener dominio personal, no manifestando nerviosismo.		2	
SUMA:				
NOTA DE LA DEFENSA (SUMA / 10):				

NOTA DE LA SUSTENTACIÓN:

	Nota	Factor	Nota x factor
NOTA DE LA EXPOSICIÓN ORAL		0.5	
NOTA DE LA DEFENSA		0.5	
NOTA DE LA SUSTENTACIÓN:			

.....
 Grado académico y nombre
 Integrante del Jurado Evaluador

APÉNDICE 16 AL ANEXO "B"

Formatos de Acta de Sustentación

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Nombre del estudiante:

Título de la tesis:

Fecha de presentación de la solicitud de exposición y defensa de la tesis:

Fecha de exposición y defensa de la tesis:

Indicadores	Calificación	Peso	Calificación x peso	Calificación final de la Tesis
Texto escrito de la tesis		0.6		
Exposición y defensa de la tesis		0.4		
Nota Final:				

Lugar y fecha:

.....
Grado académico y nombre

.....
Grado académico y nombre

.....
Grado académico y nombre

.....
Grado académico y nombre

.....
Grado académico y nombre

.....
Grado académico y nombre

Tabla de Calificación	
>19,00 – 20,00	Aprobado "Summa Cum Laude".
>18,00 – 19,00	Aprobado "Magna Cum Laude".
>17,00 – 18,00	Aprobado "Cum Laude"
14,00 – 17,00	Aprobado
00,00 – <14,00	Desaprobado

APÉNDICE 17 AL ANEXO "B"

Resolución de Aprobación de Tesis

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R.D./ESUP N° _____-2017-MGP/ESUP
FOLIO _____



Resolución Directoral

Visto el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de los Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval y el expediente del egresado (*grado y nombre del egresado*) sobre la tesis titulada "*título de la tesis*" para optar por el grado académico de Maestro en...

CONSIDERANDO:

Que, el (*grado y nombre del egresado*) ha presentado y sustentado satisfactoriamente su tesis titulada "*título de la tesis*", obteniendo la calificación de "(denominación de la calificación)" según el acta de sustentación de fecha que obra en su expediente; y que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de los Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval para considerar aprobado dicho trabajo de investigación.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar aprobado la tesis titulada "*título de la tesis*" presentado y sustentado por el (*grado y nombre del egresado*) para optar por el grado Académico de Maestro en..., con la calificación de "(denominación de la calificación)".

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

Nombre y Apellidos
Contralmirante
Director de la Escuela Superior de
Guerra Naval

Copia: Dir.Gral.Educ.Mar.
Jefe.Dpto.Inv.
Jef.Sec.Acad.
Jef.Dpto.Acad.
Jef.Div.Prog.Seg.Esp.Prof.
Jef.Div.Inv.
Jef.Prog...
Of.Grad.Tít.
Archivo

ANEXO "C"

FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

APÉNDICES:

	Pág.
Apéndice 1: Formato de Trabajo de Investigación Propuesto	95
Apéndice 2: Formato de propuesta de designación de asesor técnico-especialista	97
Apéndice 3: Formato de conformidad del asesor técnico-especialista propuesto	98
Apéndice 4: Formato de Resolución Directoral de aprobación del tema de trabajo académico y designación de asesores	99
Apéndice 5: Formato de Resolución Jefatural de aprobación del tema de trabajo académico y designación de asesores	101
Apéndice 6: Formato de Acta de Asesoría	103
Apéndice 7: Formato de solicitud del estudiante para que sea autorizado a exponer el trabajo académico	104
Apéndice 8: Ficha de Informe Evaluativo (Rúbrica) del Asesor Metodológico / Técnico-Especialista sobre el Trabajo Académico	105
Apéndice 9: Formato de autorización de publicación de trabajo académico	106
Apéndice 10: Formato de Resolución Directoral para exposición del Trabajo Académico	107
Apéndice 11: Formato de Resolución Jefatural para exposición del Trabajo Académico	109
Apéndice 12: Ficha de Evaluación de los integrantes del Jurado Evaluador	111
Apéndice 13: Formato del Acta de Evaluación	114
Apéndice 14: Formato de Resolución Directoral de Aprobación del Trabajo Académico	115
Apéndice 15: Formato de Resolución Jefatural de Aprobación del Trabajo Académico	117

APÉNDICE 1 AL ANEXO "C"



Escuela Superior de Guerra Naval
Departamento de Investigación
División de Investigación

TRABAJO DE INVESTIGACION PROPUESTO

PROGRAMA:

(Nombre del programa)

GRADO Y NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

(Grado y nombre del estudiante)

TÍTULO:

(Título del Trabajo de Investigación propuesto)

TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

ENSAYO

OBJETIVO:

(Indicar cuál es objetivo o propósito del trabajo de investigación)

SUMILLA:

(Esta parte debe contener:

- 1. Explicación del asunto o tema del trabajo de investigación.*
- 2. Justificación del trabajo de investigación, es decir, la razón de su importancia.*
- 3. Explicación general de cómo se va a llevar a cabo el trabajo de investigación.*
- 4. Indicación de fortalezas y otros aspectos que contribuyen al desarrollo y aplicación del trabajo de investigación (Opcional).*

5. *Indicación de debilidades y otros aspectos que podrían truncar el desarrollo o aplicación del trabajo de investigación (Opcional).*

(firma)

Grado militar (militares) o grado académico (civiles)

Nombre y Apellidos

Estudiante del Programa

DNI (CE o Pasaporte)

APÉNDICE 2 AL ANEXO "C"

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE ASESOR TÉCNICO-ESPECIALISTA

Lugar, fecha

Por la presente me dirijo a Ud. señor Jefe del Departamento de Investigación (o *Jefe del Departamento de Estudios en caso de Escuelas de los Programas de Segunda Especialidad Profesional*), para poner en conocimiento que yo, (*grado y nombre del estudiante*), identificado con DNI, he propuesto el trabajo académico tipo ensayo, titulado ".....", para la obtención del título de Segunda Especialidad Profesional de

Elevo ante Ud. como propuesta para desempeñarse en calidad de asesor técnico-especialista del referido ensayo al (*grado académico y nombre*), identificado (a) con DNI, el mismo (*la misma*) que cumple con los requisitos señalados en el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval. Para tal efecto adjunto lo siguiente:

- (a) Documento de conformidad del asesor propuesto.
- (b) Copia simple del documento de identidad del asesor propuesto.
- (c) Copia simple del grado académico o título profesional validado y registrado en la SUNEDU.

Sin otro particular, quedo a la espera de la aceptación de mi propuesta.

Atentamente,

(firma)

Grado militar (militares) o grado académico (civiles)

Nombre y Apellidos

Estudiante del Programa

DNI (CE o Pasaporte)

APÉNDICE 3 AL ANEXO "C"

CONFORMIDAD DEL ASESOR TÉCNICO-ESPECIALISTA PROPUESTO

Lugar, fecha

Por la presente me dirijo a Ud. señor Jefe del Departamento de Investigación, para poner en conocimiento que yo, (*grado y nombre del asesor*), identificado con DNI, he aceptado ser asesor técnico-especialista del trabajo de investigación tipo ensayo a ser desarrollado el (grado y nombre del estudiante), sobre el tema ".....", para la obtención del Título de Segunda Especialidad de

Declaro cumplir con los requisitos para ejercer como asesor técnico-especialista indicados en el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval, por lo cual me comprometo a cumplir el contenido y alcances de citado manual, emitir los informes necesarios relacionados al trabajo de investigación, mantener comunicación con el área de investigación y el Jefe del Programa, además de asistir a la sustentación del trabajo de investigación de mi asesorado en el día y lugar que se designe.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

(firma)

Grado académico del asesor

Nombre y Apellidos

DNI (*CE o Pasaporte*)

APÉNDICE 4 AL ANEXO "C"

Formato de Resolución Directoral de aprobación de tema del Trabajo Académico y designación de asesores

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R.D./ESUP N° _____-2017-MGP/ESUP
FOLIO _____



Resolución Directoral

Visto el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de los Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval, el formato de propuesta de tema del trabajo académico y el formato de propuesta de aceptación de asesor técnico-especialista presentado por (*grado y nombre del estudiante*), estudiante del programa de Segunda Especialidad Profesional de..... y la resolución de nombramiento de (*grado académico y nombre del asesor metodológico*) como docente de la asignatura de metodología de la investigación de dicho programa (*u otra asignatura afín*).

CONSIDERANDO:

Que, el tema "*título del trabajo académico*", propuesto por el estudiante, cumple con las exigencias establecidas en el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de los Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Que, el (*grado académico y nombre del asesor metodológico*) cumple con los requisitos establecidos en el manual antes indicado para ejercer la función de asesor metodológico del estudiante.

Que, el (*grado académico y nombre del asesor técnico-especialista*), persona propuesta por el estudiante para cumplir las funciones de asesor técnico-especialista, cumple con los requisitos establecidos en el manual antes indicado para ejercer dicha función.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el tema del trabajo académico "*título del trabajo académico*" del (*grado y nombre del estudiante*) para optar por el Título de Segunda Especialidad Profesional de...

Artículo Segundo.- Nombrar al (*grado académico y nombre del asesor metodológico*) para ejercer las funciones de asesor metodológico del estudiante (*grado y nombre del estudiante*) en el desarrollo de dicho trabajo académico.

Artículo Tercero.- Nombrar al (*grado académico y nombre del asesor técnico-especialista*) para ejercer las funciones de asesor técnico-especialista del estudiante (*grado y nombre del estudiante*) en el desarrollo de dicho trabajo académico.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

Nombre y Apellidos
Contralmirante
Director de la Escuela Superior de
Guerra Naval

Copia: Jefe.Dpto.Inv.
Jef.Sec.Acad.
Jef.Dpto.Acad.
Jef.Div.Prog.Maest.
Je.Div.Inv.
Jef.Prog.Cmdo.Est.May. (o Alt.Mand.Nav. según corresponda)
Interesado.
Archivo

APÉNDICE 5 AL ANEXO "C"

Formato de Resolución Jefatural de aprobación de tema del Trabajo Académico y designación de asesores

RESOLUCIÓN JEFATURAL

R.J./ES... N° _____ -2017-MGP/ES.....
FOLIO _____



Resolución Jefatural

Visto el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de los Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval, el formato de propuesta de trabajo académico y el formato de propuesta de aceptación de asesor técnico-especialista presentado por (*grado y nombre del estudiante*), estudiante del programa de Segunda Especialidad Profesional de..... y la resolución de nombramiento de (*grado académico y nombre del asesor metodológico*) como docente de la asignatura de metodología de la investigación de dicho programa (*u otra asignatura afín*).

CONSIDERANDO:

Que, el tema "*título del trabajo académico*", propuesto por el estudiante, cumple con las exigencias establecidas en el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de los Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Que, el (*grado académico y nombre del asesor metodológico*) cumple con los requisitos establecidos en el manual antes indicado para ejercer la función de asesor metodológico del estudiante.

Que, el (*grado académico y nombre del asesor técnico-especialista*), persona propuesta por el estudiante para cumplir las funciones de asesor técnico-especialista, cumple con los requisitos establecidos en el manual antes indicado para ejercer dicha función.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el tema del trabajo académico "*(título del trabajo académico)*" del *(grado y nombre del estudiante)* para optar por el título de Segunda Especialidad Profesional de...

Artículo Segundo.- Nombrar al *(grado académico y nombre del asesor metodológico)* para ejercer las funciones de asesor metodológico del estudiante *(grado y nombre del estudiante)* en el desarrollo de dicho trabajo académico.

Artículo Tercero.- Nombrar al *(grado académico y nombre del asesor técnico-especialista)* para ejercer las funciones de asesor técnico-especialista del estudiante *(grado y nombre del estudiante)* en el desarrollo de dicho trabajo académico.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

Nombre y Apellidos
Grado
Jefe de la Escuela de...

Copia: Dir.Esc.Sup.Guerr.Nav.
Jefe.Dpto.Est.
Interessado.
Archivo

APÉNDICE 6 AL ANEXO “C”



**Escuela Superior de Guerra Naval
Departamento de Investigación
División de Investigación**

ACTA DE ASESORÍA

En la fecha, de de 20..., se reunieron en las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra Naval (o Escuela ...), el estudiante:

Grado:

Nombre:

Apellidos:

Con su asesor técnico-especialista, el (grado, nombres y apellidos) identificado con DNI N° Para desarrollar la asesoría correspondiente al trabajo académico en el Programa de la Segunda Especialidad Profesional de

Así se estableció que:

1. _____

2. _____

3. _____

Las partes firman la presente acta de asesoría en señal de conformidad.

La Punta, de 20...

Estudiante

Asesor Técnico-Especialista

APÉNDICE 7 AL ANEXO "C"

Formato de solicitud del estudiante para que sea autorizado a exponer el Trabajo Académico

"AÑO DEL ..."

SOLICITA: AUTORIZACIÓN DE EXPOSICIÓN DE
TRABAJO ACADÉMICO

Señor
Contralmirante (o grado del Jefe de Escuela)
Director de la Escuela Superior de Guerra Naval (Jefe de la Escuela de...)
La Punta (Lugar)

Por la presente me dirijo a Ud. señor Contralmirante (o grado del Jefe de Escuela), para poner en conocimiento que yo, (grado y nombre del egresado), identificado con DNI, he culminado el trabajo académico tipo ensayo, titulado ".....", para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de

Habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval, solicito a Ud. tenga a bien autorizar que el suscrito realice la exposición de dicho trabajo, para lo cual anexo lo siguiente:

- (a) Copia del diploma del Título / Licenciatura de...
- (b) Informe positivo y sustentado del asesor metodológico sobre el trabajo académico.
- (c) Informe positivo y sustentado del asesor técnico-especialista sobre el trabajo académico.
- (d) Formato de autorización de publicación del trabajo académico.
- (e) TRES (03) ejemplares anillados y UN (01) CD del trabajo académico.

Atentamente,

(firma)
Grado militar (militares) o grado académico (civiles)
Nombre y Apellidos
Egresado de la Maestría en
DNI (CE o Pasaporte)

APÉNDICE 8 AL ANEXO "C"

Ficha de Informe Evaluativo (Rúbrica) del Asesor Metodológico / Técnico- Especialista sobre el Trabajo Académico

Apellidos y Nombres del estudiante:	
Título del trabajo académico:	
Apellidos y Nombres del asesor metodológico (o técnico - especialista):	
Fortalezas en el trabajo académico	Debilidades en el trabajo académico
Sugerencias o mejoras que debiera realizar el estudiante	
Veredicto y recomendación del asesor	Nota y firmar en recuadro (tachar los restantes)
Considero que el trabajo académico ha logrado con creces alcanzar los objetivos metodológicos y/o de contenido. El trabajo académico está apto y listo para ser expuesto. (Nota: 18,00 – 20,00) Recomiendo pase a exposición.	_____
Considero logrado los objetivos propuestos en lo metodológico y/o en los contenidos. Debe realizar mejoras menores. El trabajo académico está apto para ser expuesto. (Nota: 16,00 – < 18,00) Recomiendo pase a exposición.	_____
Considero logrado el objetivo, aunque deberá hacer mejoras importantes en los aspectos metodológicos y/o de contenido. (Nota: 14,00 – < 16,00) Recomiendo pase a exposición.	_____
Considero aún está en proceso de elaboración y por lo tanto no alcanza el logro del objetivo metodológico y/o de contenido. (Nota: 11,00 – < 14,00) Recomiendo darle un nuevo plazo	_____
Considero que el trabajo no logra alcanzar los objetivos metodológicos y/o de contenido. (Nota: 00,00 – < 11,00) Recomiendo reelabore el trabajo académico y haga mejoras sustantivas, no está apto para exponer.	_____

Fecha:

_____ Antefirma del Asesor Metodológico (o Técnico-Especialista)	_____ Firma
--	----------------

APÉNDICE 9 AL ANEXO "C"

Formato de autorización de publicación de trabajo académico

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO

Autorizo a la Escuela Superior de Guerra Naval la publicación del trabajo académico de mi autoría titulado "(*título del trabajo*") elaborado en el año, como requisito para optar por la Segunda Especialidad Profesional de..... como artículo de lectura, en forma total, parcial o resumen, para propósitos académicos y sin fines de lucro, con la condición de que se incluyan en dicha publicación la totalidad de las referencias bibliográficas considerada en dicho trabajo de investigación, incluyendo mi autoría, en:

1. Repositorio de la Escuela Superior de Guerra Naval / Repositorio Nacional de CONCYTEC (<http://alicia.concytec.gob.pe>):

Autorizo la publicación	<input type="checkbox"/>
No autorizo la publicación	<input type="checkbox"/>

2. Revista de la Escuela Superior de Guerra Naval, así como en otras revistas, apuntes, separatas y otros medios escritos y digitales elaborados por la Escuela Superior de Guerra Naval:

Autorizo la publicación	<input type="checkbox"/>
No autorizo la publicación	<input type="checkbox"/>

Lugar, fecha

Firma:

Grado:

Nombre:

DNI N°:

CIP N°:

Artículo Tercero.- La exposición del trabajo académico se realizará el (*fecha*), a las (*hora*), en el Aula Magna de la Escuela Superior de Guerra Naval – Escuela de Postgrado.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

Nombre y Apellidos
Contralmirante
Director de la Escuela Superior de
Guerra Naval

Copia: Jefe.Dpto.Inv.
Jef.Sec.Acad.
Jef.Dpto.Acad.
Jef.Div.Prog.Seg.Esp.Prof.
Jef.Div.Inv.
Jef.Prog...
Interesado.
Archivo

Artículo Tercero.- La exposición del trabajo académico se realizará el (fecha), a las (hora), en (lugar) de la Escuela.....

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

Nombre y Apellidos
Grado
Jefe de la Escuela...

Copia: Dir.Esc.Sup.Guerr.Nav.
Jefe.Dpto.Est.
Interesado
Archivo

APÉNDICE 12 AL ANEXO "C"

FICHA DE EVALUACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO EVALUADOR

Grado y nombre del estudiante _____

Título del Trabajo Académico: _____

Fecha: _____ Hora: _____

EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO

A. Contenido y Metodología		Nota (0-20)	Factor	Nota x factor
1	La introducción explica adecuadamente cuál es el asunto o problema a tratar en el ensayo, cuál es el origen del tema, realiza una propuesta de solución tentativa al problema, indica la lógica para probar dicha propuesta y explica la secuencia en que está desarrollado el trabajo.		4	
2	Indica antecedentes del problema a tratar, es decir estudios anteriores sobre el tema. Cita en los estudios mencionados: autor, año, lugar, objetivos, diseño, población, hallazgos, resultados. Se basa en fuentes actuales e históricas. Se organizan las fuentes en nacionales y extranjeras.		2	
3	Explica aspectos teóricos relevantes al tema o problema a tratar. Considera las teorías en que se fundamentó el estudio indicando sus respectivas fuentes. Las fuentes provienen de textos importantes de autores e instituciones reconocidas.		2	
4	Los argumentos expuestos en el ensayo están debidamente sustentados y son sólidos.		4	
5	Divide adecuadamente el desarrollo en capítulos, títulos y subtítulos, permitiendo una mejor comprensión y lectura.		1	
6	Los instrumentos y técnicas utilizados en la obtención y análisis de la información fueron los adecuados.		2	
7	Se exponen ideas propias fundamentadas en el análisis crítico realizado a otros autores.		2	
8	La investigación tiene la profundidad adecuada.		2	
9	Las conclusiones son breves, puntuales y están basadas en los resultados y los datos presentados. Responden al asunto o problema tratado.		3	
10	Las recomendaciones (de existir) sugieren un análisis crítico y profundo de las conclusiones. Sugieren un nuevo enfoque para examinar algún aspecto para un futuro estudio.		1	
SUMA:				
NOTA DE CONTENIDO Y METODOLOGÍA (SUMA / 23):				
B. Aspectos formales		Nota (0-20)	Factor	Nota x factor
11	Presentación y formato: La presentación del escrito es limpia, sin tachaduras y cumple con el formato establecido en la normativa de la Escuela Superior de Guerra Naval.		1	
12	Empleo del lenguaje: se utilizan adecuadamente las reglas gramaticales y se hace uso correcto de la ortografía.		1	

13	Redacción: es clara y concisa, de tal forma que las ideas no se prestan a ambigüedades.		3	
14	Las referencias citadas en la tesis están bien estructuradas.		1	
15	La bibliografía, documentos y toda fuente de información son pertinentes y de alta calidad.		1	
16	La lista de referencias es conforme a lo expuesto en la tesis y están adecuadamente referenciadas de acuerdo a lo indicado en la normativa de la Escuela Superior de Guerra Naval.		1	
			SUMA:	
NOTA DE ASPECTOS FORMALES (SUMA / 8):				

NOTA DEL TRABAJO ESCRITO:

	Nota	Factor	Nota x factor
NOTA DE CONTENIDO Y METODOLOGÍA		0.8	
NOTA DE ASPECTOS FORMALES		0.2	
NOTA DEL TRABAJO ESCRITO:			

EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

C. Presentación oral		Nota (0-20)	Factor	Nota x factor
1	Aspectos de forma: La exposición fue clara, ordenada, estuvo centrada en el tema y tuvo una adecuada expresión oral.		3	
2	Aspectos de fondo: Demostró dominio en el tema, coherencia y adecuada argumentación.		4	
3	Uso de ayudas audiovisuales		1	
4	Capacidad de síntesis (manejo de tiempo)		2	
			SUMA:	
NOTA DE LA PRESENTACIÓN ORAL (SUMA / 10):				
D. Defensa		Nota (0-20)	Factor	Nota x factor
5	Efectuó respuestas adecuadas a las preguntas formuladas.		3	
6	Demostró dominio del tema.		3	
7	Se expresó en forma clara y precisa.		2	
8	Demostró tener dominio personal, no manifestando nerviosismo.		2	
			SUMA:	
NOTA DE LA DEFENSA (SUMA / 10):				

NOTA DE LA EXPOSICIÓN:

	Nota	Factor	Nota x factor
NOTA DE LA PRESENTACIÓN ORAL		0.5	
NOTA DE LA DEFENSA		0.5	
NOTA DE LA EXPOSICIÓN:			

.....
Grado académico y nombre
Integrante del Jurado Evaluador

APÉNDICE 13 AL ANEXO "C"

Formato del Acta de Evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN

Nombre del estudiante:

Título del Trabajo Académico:

Fecha de presentación de la solicitud de exposición:

Fecha de exposición:

Indicadores	Calificación	Peso	Calificación x peso	Calificación final del Trabajo Académico
Texto escrito del trabajo académico		0.6		
Exposición del trabajo académico		0.4		
Nota Final:				

Lugar y fecha:

.....
Grado académico y nombre

.....
Grado académico y nombre

.....
Grado académico y nombre

.....
Grado académico y nombre

.....
Grado académico y nombre

.....
Grado académico y nombre

Tabla de Calificación	
>19,00 – 20,00	Aprobado "Excelencia"
>18,00 – 19,00	Aprobado "Muy Destacado"
>17,00 – 18,00	Aprobado "Destacado"
14,00 – 17,00	Aprobado
00,00 – <14,00	Desaprobado

APÉNDICE 14 AL ANEXO "C"

Resolución Directoral de Aprobación del Trabajo Académico

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R.D./ESUP N° _____ -2017-MGP/ESUP
FOLIO _____



Resolución Directoral

Visto el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de los Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval y el expediente del egresado (*grado y nombre del egresado*) sobre el trabajo académico titulado "*título del trabajo académico*" para optar por el título de Segunda Especialidad Profesional de...

CONSIDERANDO:

Que, el (*grado y nombre del egresado*) ha presentado y expuesto satisfactoriamente su trabajo académico titulado "*título del trabajo académico*", obteniendo la calificación de "*(denominación de la calificación)*" según el acta de evaluación de fecha que obra en su expediente; y que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de los Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval para considerar aprobado dicho trabajo de investigación.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar aprobado el trabajo académico titulado "*título del trabajo académico*" presentado y expuesto por el (*grado y nombre del egresado*) para optar por el Título de Segunda Especialidad Profesional de..., con la calificación de "*(denominación de la calificación)*".

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

Nombre y Apellidos
Contralmirante
Director de la Escuela Superior de
Guerra Naval

Copia: Dir.Gral.Educ.Mar.
Jefe.Dpto.Inv.
Jef.Sec.Acad.
Jef.Dpto.Acad.
Jef.Div.Prog.Seg.Esp.Prof.
Jef.Div.Inv.
Jef.Prog...
Interesado.
Archivo

APÉNDICE 15 AL ANEXO "C"

Resolución Jefatural de Aprobación del Trabajo Académico

RESOLUCIÓN JEFATURAL

R.J./ES... N° _____ -2017-MGP/ES.....

FOLIO _____



Resolución Jefatural

Visto el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de los Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval y el expediente del egresado (*grado y nombre del egresado*) sobre el trabajo académico titulado "*título del trabajo académico*" para optar por el Título de Segunda Especialidad Profesional de...

CONSIDERANDO:

Que, el (*grado y nombre del egresado*) ha presentado y expuesto satisfactoriamente su trabajo académico titulado "*título del trabajo académico*", obteniendo la calificación de "*(denominación de la calificación)*" según el acta de evaluación de fecha que obra en su expediente; y que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el "Manual para la Elaboración y Evaluación de los Trabajos de Investigación Final de los Programas Académicos" de la Escuela Superior de Guerra Naval para considerar aprobado dicho trabajo de investigación.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar aprobado el trabajo académico titulado "*título del trabajo académico*" presentado y expuesto por el (*grado y nombre del egresado*) para optar por el título de Segunda Especialidad Profesional de..., con la calificación de "*(denominación de la calificación)*".

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

Nombre y Apellidos
Grado
Jefe de la Escuela de...

Copia: Dir.Esc.Sup.Guerr.Nav.
Jefe.Dpto.Inv.
Jef.Sec.Acad.
Jef.Dpto.Acad.
Jef.Div.Prog.Seg.Esp.Prof.
Jef.Div.Inv.
Jef.Prog...
Interesado.
Archivo

ANEXO "D"

FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS PARA DIPLOMATURAS

APÉNDICES:

	Pág.
Apéndice 1: Formato de Trabajo de Investigación Propuesto	120
Apéndice 2: Ficha de Informe Evaluativo (Rúbrica) del Asesor Metodológico / Técnico-Especialista sobre el Trabajo Académico	121
Apéndice 3: Formato de publicación del trabajo académico	122
Apéndice 4: Formato del Acta de Evaluación	123

APÉNDICE 1 AL ANEXO "D"



Escuela Superior de Guerra Naval
Departamento de Investigación
División de Investigación

TRABAJO DE INVESTIGACION PROPUESTO

PROGRAMA:

(Nombre del programa)

GRADO Y NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

(Grado y nombre del estudiante)

TÍTULO:

(Título del Trabajo de Investigación propuesto)

TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

ENSAYO

OBJETIVO:

(Indicar cuál es objetivo o propósito del trabajo de investigación)

SUMILLA:

(Esta parte debe contener:

- 1. Explicación del asunto o tema del trabajo de investigación.*
- 2. Justificación del trabajo de investigación, es decir, la razón de su importancia.*
- 3. Explicación general de cómo se va a llevar a cabo el trabajo de investigación.*

ASESOR TÉCNICO-ESPECIALISTA PROPUESTO:

(Grado académico y nombre del asesor técnico-especialista propuesto)

(firma)

Grado militar (militares) o grado académico (civiles)

Nombre y Apellidos

Estudiante del Programa

DNI (CE o Pasaporte)

APÉNDICE 2 AL ANEXO “D”

Ficha de Informe Evaluativo (Rúbrica) del Asesor Metodológico / Técnico- Especialista sobre el Trabajo Académico

Apellidos y Nombres del estudiante:	
Título del trabajo académico:	
Apellidos y Nombres del asesor metodológico (o técnico - especialista):	
Fortalezas en el trabajo académico	Debilidades en el trabajo académico
Sugerencias o mejoras que debiera realizar el estudiante	
Veredicto y recomendación del asesor	Nota y firmar en recuadro (tachar los restantes)
Considero que el trabajo académico ha logrado con creces alcanzar los objetivos metodológicos y/o de contenido. El trabajo académico está apto y listo para ser expuesto. (Nota: 18,00 – 20,00) Recomiendo pase a exposición.	_____
Considero logrado los objetivos propuestos en lo metodológico y/o en los contenidos. Debe realizar mejoras menores. El trabajo académico está apto para ser expuesto. (Nota: 16,00 – < 18,00) Recomiendo pase a exposición.	_____
Considero logrado el objetivo, aunque deberá hacer mejoras importantes en los aspectos metodológicos y/o de contenido. (Nota: 14,00 – < 16,00) Recomiendo pase a exposición.	_____
Considero aún está en proceso de elaboración y por lo tanto no alcanza el logro del objetivo metodológico y/o de contenido. (Nota: 11,00 – < 14,00) Recomiendo darle un nuevo plazo	_____
Considero que el trabajo no logra alcanzar los objetivos metodológicos y/o de contenido. (Nota: 00,00 – < 11,00) Recomiendo reelabore el trabajo académico y haga mejoras sustantivas, no está apto para exponer.	_____

Fecha:

_____ Antefirma del Asesor Metodológico (o Técnico-Especialista)	_____ Firma
---	----------------

APÉNDICE 3 AL ANEXO "D"

Formato de autorización de publicación de trabajo académico

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO

Autorizo a la Escuela Superior de Guerra Naval la publicación del trabajo académico de mi autoría titulado "*título del trabajo*") elaborado en el año, como trabajo final de la Diplomatura de..... como artículo de lectura, en forma total, parcial o resumen, para propósitos académicos y sin fines de lucro, con la condición de que se incluyan en dicha publicación la totalidad de las referencias bibliográficas considerada en dicho trabajo de investigación, incluyendo mi autoría, en:

1. Repositorio de la Escuela Superior de Guerra Naval / Repositorio Nacional de CONCYTEC (<http://alicia.concytec.gob.pe>):

Autorizo la publicación	<input type="checkbox"/>
No autorizo la publicación	<input type="checkbox"/>

2. Revista de la Escuela Superior de Guerra Naval, así como en otras revistas, apuntes, separatas y otros medios escritos y digitales elaborados por la Escuela Superior de Guerra Naval:

Autorizo la publicación	<input type="checkbox"/>
No autorizo la publicación	<input type="checkbox"/>

Lugar, fecha

Firma:

Grado:

Nombre:

DNI N°:

CIP N°:

APÉNDICE 4 AL ANEXO “D”

Formato del Acta de Evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN

Nombre del estudiante:

Título del Trabajo Académico:

Fecha de exposición:

Indicadores	Calificación	Peso	Calificación x peso
Texto escrito del trabajo académico		0.6	
Exposición del trabajo académico		0.4	
Nota Final:			

Lugar y fecha:

.....
Grado académico y nombre

.....
Grado académico y nombre

.....
Grado académico y nombre

.....
Grado académico y nombre